TOMO XXVI MONTEVIDEO, Sábado 9 de Marzo de 1912 Núm. 1891

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50
CAMPAÑA		
Por trimestre, adelantado	$	2.10
EXTERIOR		
Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, remitiéndole para su consideración un asunto de la Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay y el proyecto de ley respectivo, sobre recursos para pago de cuentas y complementación de obras de los edificios destinados á la Exposición Nacional en el Prado.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

Honorable Asamblea General:

La Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientos pesos con destino á pago de cuentas y complementación de obras de la Exposición Nacional que se ejecutan en el Prado. El Poder Ejecutivo acompaña á Vuestra Honorabilidad los antecedentes de ese pedido y el proyecto de ley correspondiente, y saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

(Carpeta 183|2|1908).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para cubrir de rentas generales la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 98.400.00) con destino á pago de cuentas y complementación de obras de la Exposición Nacional que se ejecutan en el Prado.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

EDUARDO ACEVEDO.

ANTECEDENTES

Asociación Rural del Uruguay.

Montevideo, Febrero 22 de 1912.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

La Comisión Directiva se complace en elevar á V. E. copia de la nota recibida del Comité Ejecutivo de la Comisión de obras de la Exposición, en la que solicita nuevos recursos para terminar los trabajos indispensables para celebrar en Agosto próximo la Exposición ya anunciada á los criadores, acompañando también á la presente una copia del detalle de las obras que deben realizarse, y de los fondos con que se cuenta para ella, que dicho Comité ha presentado á esta Comisión.

Como V. E. verá, la cantidad necesaria para tales obras se eleva en números redondos á $ 98.400, cuya concesión solicita de V. E. la Comisión que presido; y al hacerlo así, se permite encarecerle el más pronto despacho, dada la urgencia del caso.

Esperándolo así de V. E., es grato saludarlo con mi más atenta y distinguida consideración.

Julio Muró (hijo),
Presidente.

Juan Carlos Vidiella,
Secretario.

Señor Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay.

Señor Presidente:

El Comité Ejecutivo de las obras de la Exposición Nacional que se ejecutan en el Prado, resolvió, en su última sesión, formular un estado general de los fondos disponibles para dar cumplimiento á los compromisos contraídos y presupuestar tanto los trabajos indispensables para habilitar los pabellones como los complementarios.

El señor tesorero de este Comité ha remitido los datos que se adjuntan referentes al estado de los fondos para atender los compromisos contraídos y los señores directores de las obras elevan el presupuesto de los trabajos, clasificándolos en trabajos de habilitación complementarios y necesarios.

Como podrá observar el señor Presidente, los recursos de que dispone este Comité no alcanzan, aún contando con el reintegro solicitado de la Municipalidad de la cantidad de $ 11.000, invertida en movimiento de tierra en el trazado de las avenidas, para chancelar los saldos á favor de los señores contratistas y las cuentas pendientes; siendo necesaria la cantidad de treinta y nueve mil quinientos tres pesos con treinta y siete centésimos (incluyendo el déficit) para habilitar los pabellones, invertir la cantidad de doce mil trescientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos en la complementación de los trabajos y destinar cuarenta y cuatro mil pesos con setenta y cinco centésimos á trabajos necesarios sin los cuales la inauguración de la Exposición resultaría un acto deslucido y difícil de organizar, pues entre estas últimas obras se incluye el local de Administración, un local para retretes y mingitorios, bañadero de toros y la verja de separación entre la Avenida Buschental y el local de la Exposición.

Esta última obra, por su naturaleza y ubicación, debe ejecutarse de acuerdo con los planos de los arquitectos proyectistas, siendo preferible postergar, en la construcción á construir, por razones de economía mal entendida, una verja desprovista de valor estético que desnaturalizaría el objeto de las obras ya ejecutadas y afearía un paseo de importancia, en vez de hacer resaltar su belleza natural con una obra arquitectónica discretamente concebida.

Por otra parte, hacemos notar al señor Presidente que es de imperiosa necesidad la construcción del pabellón de Administración, pues, dada la importancia de las Exposiciones que se realizarán, será indispensable la permanencia en el local de varios empleados, inspectores, etc., que no pueden decorosamente instalarse, ni provisoriamente, en el pabellón de forraje y peones, ni en los locales disponibles del palco oficial que, necesariamente, en los días de Exposición tendrán que destinarse á bar ó á servicio de lunch para cumplimentar á las autoridades é invitados á la fiesta.

Por lo expuesto, cree este Comité llamar la atención de esa Directiva sobre la conveniencia de arbitrar nuevos recursos para cumplir los compromisos contraídos y dotar á las obras del comple-

miento necesario para su habilitación y construir nuevos locales, sin los cuales no podrían realizarse en forma las Exposiciones que se proyectan.

Saludamos al señor Presidente atentamente.

Román Freire.
José P. Gianelli.
Eugenio Z. O'Neill.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre construcción de cercos de alambrado en la Campaña.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo acompaña á Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley de alambrados, encaminado á impedir la infección de los establecimientos ganaderos.

Es un complemento de la campaña contra la sarna iniciada ya en condiciones de pleno éxito, y es también la encarnación de un vivo anhelo de los hacendados, del que se hizo eco el Congreso Rural Permanente en una de las sesiones realizadas en el Ministerio de Industrias.

De acuerdo con el proyecto, los alambrados externos deberán tener siete hilos en vez de seis y las distancias entre los hilos deberán ser tales que hagan imposible el pasaje de las majadas. Antes de darle forma, la División de Ganadería consultó á las sociedades rurales y á diversos estancieros para asegurar la perfecta eficacia de la medida.

El Poder Ejecutivo saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

(Carpeta 359).

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Todos los alambrados linderos con propiedades rurales ó con caminos públicos, que se construyan ó se reformen después de la promulgación de esta ley, deberán tener siete hilos.

La altura del suelo al séptimo hilo será de un metro treinta y tres centímetros, y las distancias entre el suelo y el hilo más próximo y los demás hilos, contando de abajo arriba, serán, respectivamente, de 0.17, 0.14, 0.14, 0.16, 0.19, 0.26 y 0.27 centímetros.

La distancia entre los postes no excederá de diez metros y deberá contener siete piques.

Los propietarios linderos, de común acuerdo, podrán sustituir el sexto hilo, contando de abajo arriba, por uno de púas. Esta sustitución en ningún caso podrá hacerse en los alambrados que linden con caminos públicos.

Art. 2.o Los propietarios que deseen poner más de siete hilos en los alambrados que limiten sus establecimientos, podrán hacerlo siempre que la ampliación no contraríe las distancias que establece el artículo 1.o. La medianería sólo podrá imponerse, en tal caso, hasta el costo de los siete hilos obligatorios.

Art. 3.o Las infracciones serán castigadas con multas de diez á cien pesos, según la gravedad del caso, ó prisión equivalente.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura de Colonia comunicando que el señor Saturno Carbajal, concesionario de la red telefónica en Conchillas, ha dado cumplimiento á la resolución de 22 de Julio de 1911.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia de Durazno, relativa á obras cuya realización ha sido declarada de urgencia por la Corporación Municipal.

—Idem ídem—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores reiterando el envío de publicaciones sobre ferrocarriles, puerto, etc., para la "Unión Económica Internacional de Europa Central".

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Colonia comunicando que ha depositado en la Sucursal del Banco de la República $ 10.50, provenientes del impuesto adicional de guías.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la negativa del Teniente Alcalde Plácido Vasconcellos á hacer efectivas multas impuestas por la Intendencia de Artigas.

—A la Intendencia de Montevideo—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando que la Dirección de Rodados destine el número de orden correspondiente al automóvil del señor Ministro de Francia, don Julio Lefaivre.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Colonia relativa á las obras que se practican en el Prado y su Avenida.

—A la Intendencia de Montevideo — Solicitud de licencia del peón de la Tablada del Norte Paulino Menéndez.

—A la Intendencia de Minas—Antecedentes relativos á la destitución del conductor de carros Sandalio Tourse.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Isidoro Méndez, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital, relativa á los penados Vicente Aboal y Laguna y Juan Pereira.

—Se da vista al interesado en el expediente de la Sociedad recreativa "Centro Progreso", de Pan de Azúcar, sobre aprobación de sus estatutos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital, relativa al penado Juan Machado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Paulina Martínez de Lapuente.

—A la Intendencia de Montevideo—Su nota sobre prestación de servicios de los empleados de la Junta Electoral.

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre servicios del Prosecretario de la Junta Electoral.

A la Jefatura de Cerro Largo—Su nota sobre donación de terreno para comisaría.

—A la Comisión de la Batalla de Las Piedras—Expedientillo sobre construcción de cunetas laterales en la carretera al monumento de Las Piedras.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Electoral de Montevideo comunicando su nueva mesa. Solicitud de pago de haberes del ex comisario A. Bahamonde. Nota del Consejo de Protección de Menores sobre devolución de antecedentes.

—A la Fiscalía de Policías—Antecedentes sobre cambio de ubicación de una comisaría en Soriano.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política del Durazno—Cuentas por Enero.

Idem de Rivera—Idem ídem.

Idem de Tacuarembó—Idem ídem.

Intendencia Municipal de San José—Idem ídem.

Junta Electoral de Maldonado—Presupuesto por Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Noviembre de 1911.—Se remiten á la Contaduría General y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Rotterdam—Envía el estado de policía sanitaria del ganado, correspondiente al mes de Diciembre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado en Barcelona—Acompaña el resumen de la correspondencia recibida y expedida durante el segundo semestre de 1911.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Con los estados consulares del mes de Noviembre, envía una letra por francos 1.531.93, saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General en Suiza—Nota relativa á la instalación de una sociedad denominada "Unión Suiza de Importadores de carne congelada".—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Informe sanitario del mes de Diciembre.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado en Santa Cruz de Tenerife—Informe sanitario de esa ciudad.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General en Bélgica—Envía los estados consulares del mes de Diciembre y resumen del año 1911.—Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General en Austria—Lista de precios corrientes y de fletes por el mes de Enero último.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas—Estado de los buques despachados para la República durante el mes de Enero último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado en Viena—Informe sobre la industria de yute en 1911 en Austria.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en Bélgica—Envía el remanente de estampillas consulares del año 1911.—Se remiten á la Dirección General de Impuestos Directos, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado en Bilbao—Informe sanitario del ganado, correspondiente al mes de Diciembre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado en Barcelona—Cuadros

estadísticos del movimiento comercial durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado en Munich—Informa sobre el desarrollo de la perineumonía en los ganados de Baviera.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en Italia—Envía un cheque por liras 81.75, para pago de montepíos del Cónsul General y Cónsul en Nápoles.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Adrusbale Berger agradece su nombramiento de Cónsul en Zagreb.—Enterado, se pasa á sus antecedentes.

—Consulado General en Bélgica—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Diciembre de 1911.—Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Comunica haber remitido á la Tesorería General de la Nación la suma de $ 130.00, por reintegros de derechos de visación consular percibidos en Febrero.—Se acusa recibo.

—Inspección de Sanidad Marítima — Envía la nómina de los buques que durante el mes de Febrero último abonaron los reintegros por visación consular.—Se acusa recibo.

—Consulado General en Trieste — Acompaña el oficio del señor Adrusbale Berger, Cónsul honorario en Zagreb.—Se acusa recibo.

—Consulado General en España—Estado de las enfermedades infecto-contagiosas en los animales domésticos.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en Suiza—Informe sobre el estado sanitario del ganado. —Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Oficio á la Comisión Informadora Sanitaria Internacional, remitiéndole un ejemplar del Boletín de la Oficina Internacional de Higiene Pública de París.

—Legación de la República en Francia—Remite la memoria de la Legación correspondiente al año 1911.— Se acusa recibo.

—Legación de la República en el Paraguay— Comunica el fallecimiento del general Bernardino Caballero y la forma en que la Legación se adhirió al duelo. —Se acusa recibo aprobando el proceder observado.

—Legación de la República en el Paraguay—Remite recortes de diarios con los decretos reanudando las relaciones diplomáticas entre el Paraguay y la Argentina.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Francia—Remite copia de la Convención Internacional Sanitaria de París.— Se acusa recibo.

—Legación de los Países Bajos—Remite copia de Instrumentos de Ratificación, por parte del Japón, de doce Convenciones de la segunda Conferencia de la Paz.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Oficina Internacional Permanente de la Paz—Expresa el deseo de que todas las naciones neutrales medien con el fin de que se llegue á un arreglo entre Italia y Turquía, que haga cesar la guerra actual.—Se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Estados Unidos — Remite un recorte referente á los señores Winner, Ball y Cole, expertos en pesquerías y agricultura.—Se remite el recorte al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en La Rochelle—Remite datos sobre el señor Víctor Riou, aspirante al puesto de Director del Instituto de Pesca.— Se remiten los datos al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación de la República en Francia—Remite anexos que contienen informes sobre los señores Ferger Dupuy, A. P. Farey, J. B. Lessieux y E. B. Planquais, candidatos á un puesto en el Instituto de Pesca. — Se pasa con los anexos al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación de la República en el Paraguay— Comunica que presentó condolencias el señor Ministro del Brasil, por el fallecimiento del Barón de Río Branco.— Se acusa recibo aprobando el proceder.

—Legación de los Países Bajos — Comunica que ha quedado fijado el 15 de Junio próximo para la apertura de la Conferencia para la unificación del derecho sobre la Letra de Cambio.— Se comunica al Ministerio de Industrias y se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de la República en Francia—Remite un ejemplar de la Estadística de los Ferrocarriles Franceses, correspondiente al año 1909.—Se remite al Ministerio de Obras Públicas y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Comisión de Estaciones Agronómicas —Antecedentes relacionados con la construcción de los edificios para Estaciones Agronómicas.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Rocha relacionada con la inmigración del Brasil á ese Departamento durante el mes de Febrero último.

—En una nota de la Inspección de Estaciones Agronómicas pidiendo sea revocado el decreto por el cual nómbrase al profesor Juan Schulz para la Estación de San José, sea para la del Salto, se resuelve proveer una vez resuelta la expropiación del terreno para la citada Estación.

—Se acusa recibo y pasa á la Comisión de Estaciones Agronómicas la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido nuestra Legación en Alemania, relacionada con el pedido de pasajes formulado por el profesor Gustavo Wigel, para venir á Montevideo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Antecedentes relativos á la nota de la Gerencia del Semillero y Vivero Nacional por la cual solicita un anticipo de pesos 12.000.00.

—División de Agricultura — Nota de nuestro Consulado General en la República Argentina relacionada con el petitorio formulado por el señor Máximo Hofstetter de tierras para la agricultura.

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Nota de la Inspección de Estaciones Agronómicas pidiendo que el Semillero y Vivero Nacional reserve á esa Inspección una cantidad de árboles que detalla en su relación.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Memorándum del profesor Backhaus, Inspector General de Estaciones Agronómicas, relacionado con las construcciones de edificios para las Estaciones.

—Comisión de Defensa Agrícola — Nota de nuestro Consulado General en Nueva York relacionada con la contratación del entomólogo señor C. W. Howard.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que correspondan, pasa la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Compañía pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para máquinas destinadas á la fabricación de tejidos.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima "Frigorífico Montevideo" pidiendo el libre despacho de materiales, correspondiente á la remesa número 21.

—En los antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario "La Democracia", del Rosario, sobre deficiencias é irregularidades en el servicio del Correo de esa zona, se resuelve darle noticia del informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Francisco Comas y Cía. pidiendo se les acuerde autorización y franquicias indispensables para la venta del específico sarnífugo "Sulvarol".

—A sus antecedentes agréguese un telegrama de nuestro Consulado General en Nueva York, relacionado con el embarque del segundo grupo de estudiantes de Agronomía.

—En un escrito de los señores Preve Hnos., concesionarios del alumbrado eléctrico en Mercedes, pidiendo el libre despacho de materiales para su funcionamiento, se resuelve que ocurran los peticionarios ante quien corresponda.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario "La Tribuna Salteña" sobre robos diarios de dinero á empleados del Correo de ese departamento.

—En un escrito de los señores Preve Hnos., concesionarios del alumbrado eléctrico en Minas, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la usina, se resuelve que ocurran los interesados donde corresponda.

—Ingeniero don Bautista Lasgoity — Vuelven los antecedentes relativos á su nota por la cual solicita un ejemplar de las ordenanzas municipales referentes á canalización eléctrica, el cual se acompaña.

—Comisión de Defensa Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual cométese al Director General de Defensa Agrícola, ingeniero Roberto Sundberg, la realización en Norte América de estudios relacionados con el funcionamiento de la oficina que dirige.

—Redacción del diario "La Democracia" del Rosario—Nota noticiando ser infundada la denuncia formulada por ese diario relativa á irregularidades y deficiencias del servicio de Correos en esa localidad.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes al día 7 del corriente.

—Comisión Exposición-feria de Estación Tranqueras—Vuelven los antecedentes relativos á su nota con la cual acompaña una relación de los premios acordados, con el subsidio del Gobierno, en el torneo realizado en el mes de Diciembre ppdo. en esa localidad.

—Ex Comisario General del Uruguay en la Exposición Internacional de Turín, don Luis Scarzolo Travieso — Nota del señor Buenaventura Caviglia pidiendo el saldo de lo que se adeuda con motivo de la Exposición.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE MARZO DE 1912.

1—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con la Empre-

sa Constructora del Puerto de La Paloma la construcción por la suma de pesos 500.44, de una casilla y pilotaje para el mareógrafo á establecerse en dicho puerto.

2—Se autoriza á la Dirección General de Faros para devolver á los señores Maclean y Stapledon la suma de $ 94.65 que abonaron por concepto de Impuesto de Faros correspondiente al vapor "Kenuta", de que son agentes.

3—Se resuelve prorrogar hasta el 15 de Marzo próximo el plazo establecido en el pliego de condiciones respectivo para la colocación de los caños de desagüe en las ramblas del puerto.

4—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de Febrero ppdo. del personal encargado de la dirección y control de las obras del Puerto de La Paloma.

5—Se acepta la propuesta de don Alfredo Villard, por la suma de $ 16.230, para la construcción de los pisos de los galpones-depósitos S1 y S2.

6—Se pasan á la Comisión Financiera, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., Cassarino Hnos. y H. Tournier y Cía., importantes la suma de $ 802.63, por artículos navales suministrados á la draga "Uruguay IV".

7—Resolución separando á don Agustín Guido del cargo de marinero del vapor "Ituzaingó".

8—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores D. Ratti y Cía., Antonio González y H. Tournier y Cía., importantes la suma de $ 125.60, por artículos navales sumistrados al "Gánguil II".

9—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Vialidad la suma de $ 57.30, destinada á abonar á don Juan Camps el importe del terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce.

10—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar con la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma la construcción de las fundaciones y anclajes para el guinche eléctrico á instalarse en dicho puerto.

11—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) destinada á abonar el sueldo de los señores José Rodríguez y Miguel Cúneo, auxiliares de la Comisión encargada de la compilación de leyes, decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

12—Se pasan á la Comisión Financiera, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., y Cassarino Hnos., por carbón y artículos navales suministrados á la draga "Uruguay V".

13—Se acepta la renuncia presentada por don Carlos Prevettoni del cargo de ayudante de la Comisión Auxiliar de Parcelación Catastral y se nombra en su reemplazo á don Luis Alba.

14—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de don Félix Bidart, por transporte de materiales destinados á la decoración del edificio de la Junta Económico-Administrativa y Jefatura Política de Canelones.

15—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de los señores Bernardo Casteri y Mario Ferrando, por revoques ejecutados en la fachada del edificio de la Intendencia y Jefatura Política de Canelones.

16—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á los señores Mann, George y Cía., la suma de $ 345.00, importe de 30.000 kilos de carbón suministrados á dicho vapor.

17—Se pasa á la Comisión Financiera, para su pago, la cuenta de don Ambrosio Restano, por alquiler de la balandra "Flor del Mar", como depósito de los materiales de repuesto adquiridos por el Estado para las dragas y gánguiles de su propiedad.

18—Se resuelve separar á Manuel Permuit del cargo de foguista del "Gánguil II" y se nombra en su reemplazo á Eugenio Sobrino.

19—Se pasan á la Comisión Financiera, para su pago, las cuentas de los señores D. Ratti y Cía., é Hijos de G. Vanrell, por artículos suministrados á la draga "Uruguay I".

20—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del señor A. Dánovaro, por vistas fotográficas sacadas de las obras construídas por la Dirección de Vialidad y destinadas á ilustrar la Memoria correspondiente al año ppdo.

21—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., H. Tournier y Cía. y Cassarino Hnos., por artículos navales suministrados al vapor "Presidente Cuestas".

22—Resolución disponiendo se vierta en la Tesorería General la suma de pesos 107.97, abonada por la casa Schneider y Cía., por los gastos efectuados por el vapor "Presidente Cuestas" con motivo del viaje hasta el puerto de La Paloma conduciendo á remolque una chata volcadora.

23—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de vocal de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto al señor don Salvador Sosa, en reemplazo de don Augusto Morales que renunció.

24—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 132.65, destinada á abonar los jornales del personal ocupado durante la 1.a quincena del mes de Febrero ppdo. en la construcción de la Jefatura Política de Maldonado.

25—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas de los señores Alejandro R. Requena, Tassano y Boso, Tassani y Chiosi y Martín Lanza, por materiales suministrados y trabajos efectuados en la reconstrucción del edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

26—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas de los señores Campo Maggiolo y Alonso Cordero, por 25 barricas de portland suministradas para la reconstrucción del edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

27—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para fondear en el canal de Santo Domingo once boyas luminosas en sustitución de las boyas comunes que valizan aquel canal.

28—Se pasan á la Comisión Financiera, para su pago, las cuentas de los señores H. Tournier y Cía., D. Ratti y Cía., por artículos navales suminsitrados al "Gánguil IV".

29—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Vialidad la suma de $ 120.45, destinada á abonar el terreno expropiado á don Lorenzo Maverino para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce.

30—Se pasan á la Comisión Financiera, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., H. Tournier y Cía. y D. Ratti y Cía., por artículos navales suministrados al "Gánguil III".

31—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la Compañía General de Construcción la colocación de juntas de dilatación en las azoteas de los galpones depósitos que se construyen en el muelle B.

32—Se pasa á la Comisión Financiera, para su pago, la cuenta de los señores Cassarino Hnos., por artículos navales suministrados al "Gánguil I".

33—Se pasan á la Comisión Financiera, para su pago, las cuentas de los señores Cassarino Hnos. y Empresa de Aguas Corrientes, por artículos navales y agua suministrada al buque cisterna "Montevideo".

34—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas para la ejecución de obras de vialidad en el pueblo Juan Lacaze y se dispone la realización de las mismas por Administración.

35—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), destinada á abonar el sueldo del encargado del Depósito de Materiales y Herramientas del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

36—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochocientos treinta y cinco pesos ($ 835.00), importe del presupuesto de la Comisión número 2 de Estudios Hidrográficos correspondiente al mes de Febrero ppdo.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del marinero de la chata "Depósito C" correspondiente al mes de Febrero ppdo.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la Usina de Gas Accumulator correspondiente al mes de Febrero ppdo.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se manda librar la orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del auxiliar de la Usina de Gas Pintsch, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento veintisiete pesos con setenta y tres centésimos ($ 127.73), importe de la cuenta de los señores D. Ratti y Cía., por útiles y herramientas suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de obras.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe del sueldo del agrimensor James García, ayudante de la Comisión de estudios relativos al levantamiento de la carta hidrográfica del estuario y costa oceánica, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se manda librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo del ingeniero Carlos Rochetti que presta servicios en la Dirección de Hidrografía, por el mes de Febrero ppdo.

49—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

50—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo del foguista de la sirena instalada en la Isla de Lobos correspondiente al mes de Febrero ppdo.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se libra orden de pago por la su-

ma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por la publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de vías en la zona de cabotaje en el puerto.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo del Inspector de Señales de Navegación correspondiente al mes de Febrero ppdo.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del cajero de la Dirección de Hidrografía correspondiente al mes de Febrero ppdo.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.00) destinada á abonar á don Juan Gaggioni el importe de las reparaciones practicadas en el "Gánguil II".

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación extraordinaria fijada á don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta como encargado de los trabajos de dragado del río Negro, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel E. Cossio en retribución de los servicios que presta en comisión en la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setecientos veintidós pesos cincuenta centésimos ($ 722.50), importe del presupuesto de la Subcomisión de Estudios Hidrográficos del río Negro, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se manda librar orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe del sueldo del portero de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la sirena instalada en la Isla de Lobos, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

70—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Leopoldo González Carvallo, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

71—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

72—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta y siete pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 47.84), importe de la cuenta de la Compañía del Gas de Montevideo por servicio de gas suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento ocho pesos treinta y nueve centésimos ($ 108.39), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena del mes de Febrero ppdo. en la colocación de vías en la dársena II.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

76—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de los sueldos de los encargados de las Escalas Hidrométricas establecidas en los ríos Olimar y Cebollatí, correspondientes al mes de Febrero ppdo.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos (pesos 400.00), importe del sueldo del Jefe de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se manda librar orden de pago por la suma de novecientos quince pesos ($ 915.00), importe del presupuesto de la Comisión número 3 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de los sueldos de los encargados de las Escalas Hidrométricas establecidas en el río San José, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se manda librar orden de pago por la suma de ochocientos diez y seis pesos cincuenta centésimos ($ 816.50), importe del presupuesto de la Comisión de Trazado de Ferrocarirles del Estado, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se resuelve librar orden de pago por la suma de quinientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos (pesos 562.50), importe del presupuesto de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 1, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se resuelve poner á disposición de don Humberto Sampognaro, director de la construcción de la casa anexa del faro de la Isla de Flores, la suma de $ 2.000.00, para sufragar los gastos que demande la construcción de dicho edificio, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

90—Se manda librar orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Gualberto de María, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

91—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

92—Se resuelve librar orden de pago por la suma de mil trescientos sesenta y seis pesos ($ 1.366.00), importe del presupuesto de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

93—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

94—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de Febrero ppdo., del personal encargado de la conservación de carreteras y puentes, correspondiente al mes de la fecha é importante la suma de $ 1.617.25.

95—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del sobrestante en las obras de reforma de los faros, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto de la Dirección de Vialidad por el mes de Febrero ppdo.

98—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Vialidad la suma de $ 63.45, importe del terreno expropiado á don Francisco Botta para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce.

99—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Colonia intime al señor Jaime Castells la demolición de la represa que ha construído en el arroyo Las Víboras.

100—Se pasa á la Contaduría para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de Febrero ppdo. de la Oficina de Navegación del Interior.

101—Se acepta la propuesta de la Sociedad Gas Accumulater para la provisión de cuatro boyas luminosas y seis amarrazones por la suma de $ 58.737.32 y se manda librar orden de pago por la suma de diez y siete mil seiscientos veintiún pesos veinte centésimos ($ 17.621.20), equivalente al 30 o|o del precio de dicho material.

102—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

103—Se aprueba el certificado número 3, expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de Bernardo Casteri y Mario Ferrando por revoque construído en la fachada del edificio de la Jefatura Política é Intendencia de Canelones y se manda pasar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone su importe, que es de $ 100.00.

104—En el escrito del diario "El Día" solicitando el pago de varias cuentas por publicación de avisos llamando á licitación para la ejecución de diversas obras se manda librar las órdenes de pago correspondientes.

105—Orden de pago por la suma de veintitrés pesos veinticinco centésimos ($ 23.25), importe de las cuentas del diario "El Día" por publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de un trozo de carretera entre el camino á San Jacinto y el pueblo Sauce y de los puentes sobre los arroyos Sauce y Totoral.

106—Orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á propuesta para la provisión de carburo de calcio destinado á la Usina y boyas luminosas del Estado.

107—Orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos ($ 49.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de una Estación Agronómica en Paysandú y ejecución de obras complementarias en la cárcel de Rocha.

108—Orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso relativo á la recepción de los proyectos de Trazado de Avenidas y Palacio de Gobierno.

109—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Allejandro Steiner por trabajos de pintura ejecutados en el edificio del Jardín de Infantes y se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone su importe, que es de $ 400.00.

110—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago las cuentas de los señores D. Acquarone, E. Bardazano y Cía., J. Illa, E. Coelli y Cía. y Fígoli Hnos., por materiales suministrados para la construcción del edificio destinado á Jardín de Infantes.

111—Se resuelve adquirir 1.838 kilos

de carburo de calcio ofrecidos por el señor Max Eiseley para el funcionamiento de las boyas luminosas.

112—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de los señores Defendente Aotis y Cía., importante la suma de pesos 300.00, por obras ejecutadas en el edificio escolar de Piriápolis.

113—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago la cuenta del señor Mutarelli (hijo), importante la suma de $ 10.000, por transporte de materiales destinados á la decoración de la fachada del edificio de la Jefatura Política é Intendencia Muncipal de Canelones.

114—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago la cuenta correspondiente al agua suministrada para los trabajos de decoración de la fachada de la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Canelones.

115—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 1.502.00 en la adquisición de instrumentos para ser utilizados en los estudios y trabajos que le han sido encomendados.

116—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía para las obras de ampliación á practicarse en el faro de Punta Brava y se autoriza el llamado á licitación correspondiente.

117—Se nombra con carácter de interino para desempeñar el cargo de guardaalmacén del Ministerio de Obras Públicas á don Luis J. Cabuto.

118—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales del personal ocupado durante la segunda quincena del mes de Febrero ppdo. en los trabajos de reconstrucción del edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

119—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar á don Andrés Lasenay, chauffeur al servicio de la Dirección de Vialidad, la suma de pesos 27.96, importe de doce días de sueldo, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

120—Se nombra con carácter de interino á Andrés Pérez, para ocupar la plaza de marinero de la draga "Uruguay I", en reemplazo de Antonio García.

121—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe del sueldo del Administrador del Servicio de Autobus, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

122—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas de los señores Migues, Durand y Cía., importante la suma de $ 159.00, por impresión de seis mil carpetas para el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas.

123—Se nombra, con carácter de interino, á Tomás Delmas para desempeñar el cargo de cocinero de la draga "Uruguay I", en reemplazo de Luis Marsano.

124—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales correspondiente á la quincena número 48 del personal ocupado en la construcción del edificio para Jardín de Infantes.

125—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas de los señores Chiapesoni y Francisco B. Fiorito por materiales suministrados para la construcción del edificio destinado á la comisaría de Joaquín Suárez.

126—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado por la Dirección de Vialidad con los señores Monteverde y Fabini para la construcción de los puentes sobre los arroyos Sauce y Totoral.

127—Se nombra con carácter de interino á Luis Sevilla para ocupar la plaza de marinero de la draga "Uruguay I", en reemplazo de Lorenzo Ameglio.

128—Se resuelve separar á José Pon y Pon del cargo de marinero del "Gánguil IV", y se nombra en su reemplazo á Nicolás Canessa.

129—Se autoriza el libre despacho de 12 boyas luminosas, 16 cadenas para amarrazones, 70 acumuladores, etc., adquiridos por el Gobierno con destino al valizamiento de nuestras costas.

130—Se resuelve separar á Bartolomé Blanco del cargo de foguista del "Gánguil III" y se nombra en su reemplazo á Nicasio Novo.

131—En el escrito del diario "El Día" solicitando el pago de varias cuentas por publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de diversas obras, se manda librar las órdenes de pago correspondientes.

132—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta y un pesos con cincuenta centésimos ($ 151.50), importe de las cuentas del diario "El Día" por publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de un puenta sobre el río Arapey Grande, montaje de la superstructura metálica de los puentes del río Yí y arroyos Illescas y Agua Sucia, etcétera.

133—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas del diario "El Día", importantes la suma de $ 78.85, por publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de un Bañadero Oficial en la Tablada del Norte, construcción del edificio para la comisaría de la 7.a sección de Artigas, etc.

134—Orden de pago por la suma de siete pesos con diez centésimos ($ 7.10), importe de la cuenta del diario "El Día" por la publicación del aviso llamando á propuestas para la construcción del trozo de carretera entre San Jacinto y el pueblo del Sauce.

135—Orden de pago por la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á propuestas para la construcción de vías en la zona de cabotaje del puerto.

136—Orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por la publicación del aviso llamando á propuestas para la colocación de rieles en las ramblas del puerto.

137—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del Capitán de Armamentos don Juan Haro correspondiente al mes de Febrero ppdo.

138—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

139—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación fijada al agrimensor don Hipólito Coelho de Barros, en retribución de los servicios que presta en la Comisión número 1 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

140—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

141—Se resuelve librar orden de pago por la suma de mil cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.497.33), importe de los sueldos de los sobrestantes que prestan servicios en la Dirección Puerto de Montevideo y del personal de la draga "Uruguay V" y "Gánguil III" correspondientes al mes de Febrero ppdo

142—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

143—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de los gastos que se le ocasionaron al ingeniero don Alberto Castells con motivo de su concurrencia al Congreso de la Propiedad Minera celebrado en Nancy.

144—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

145—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos treinta y dos centésimos ($ 30.32), importe de los jornales del personal ocupado en la reparación del pabellón destinado á exhibir los planos presentados al concurso del Palacio de Gobierno.

146—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

147—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), destinada á la adquisición de útiles para la instalación del Laboratorio de la Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos.

148—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

149—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos diez y nueve pesos diez centésimos ($ 219.10), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Luis Garnier, Cassarino y Merlo y Antonio Basso por artículos de cubierta y máquina suministrados á la draga "Uruguay VII".

150—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

151—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cincuenta y dos pesos cuarenta y un centésimos ($ 52.41), importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos., por materiales suministrados para el funcionamiento de las boyas luminosas.

152—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

153—Se manda librar orden de pago por la suma de cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 56.45), importe de las cuentas de los señores Soury y Cía., Smitch y Cía. y D. Ratti y Cía. por materiales suministrados para el funcionamiento de la Usina de Gas Accumulator.

154—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

155—Se resuelve librar orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 35.60), importe de las cuentas de los señores D. Ratti y Cía. y Antonio Basso por artículos suministrados para el funcionamiento de las boyas de gas Accumulator.

156—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

157—Se aprueba el certificado número 16 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Enrique Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes del río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas y se manda librar la orden de pago correspondiente.

158—Orden de pago por la suma de tres mil setecientos noventa y seis pesos noventa centésimos ($ 3.796.90) á que se refiere la resolución anterior.

159—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento noventa y seis pesos ($ 196.00) destinada á abonar las cuentas de los señores D. Ratti y Cía. y C. J. Bragau por materiales suministrados para el funcionamiento de las boyas luminosas tipo 11 por 14 y 1|2.

160—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

161—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setencientos ochenta y seis pesos noventa y cinco centésimos ($ 786.95), importe del presupuesto de la Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos correspondiente al mes de Febrero ppdo.

162—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

163—Se manda librar orden de pago por la suma de ochocientos cuarenta y

seis pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 846.48), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada para la construcción de los galpones depósitos de cemento armado en el muelle B.

164—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

165—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de la Compañía Telegráfica Western por telegramas transmitidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Enero próximo pasado.

166—Orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 57.89), á que se refiere la resolución anterior.

167—Orden de pago por la suma de setenta y tres pesos sesenta y cinco centésimos ($ 73.65), á que se refiere la misma resolución.

168—Se manda librar orden de pago por la suma de diez pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 10.48), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes y Regusci y Voulminot por agua y materiales suministrados para el funcionamiento de la Usina de Gas Pintsch.

169—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

170—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cincuenta pesos con seis centésimos ($ 50.06), importe de las cuentas de los señores D. Ratti y Cía., Cassarino y Merlo y otros, por materiales suministrados para el funcionamiento de las boyas luminosas Pintsch.

171—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

172—Se autoriza la recepción provisoria del hangar número 5, construído por los señores Acosta y Lara y Guerra, y se manda librar orden de pago por el importe de dicha obra.

173—Orden de pago por la suma de treinta y nueve mil cuatrocientos diez y nueve pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 39.419.48), á que se refiere la resolución anterior.

174—Se resuelve librar orden de pago por la suma de seis pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 6.84), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos. por artículos navales suministrados á la chata "Depósito C".

175—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

176—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos. por artículos navales suministrados á las chatas á clapets números 1 y 2.

177—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

178—Se aprueba el certificado número 14 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Montevende y Fabini por obras ejecutadas en el puente del arroyo Conventos y se manda librar la orden de pago correspondiente.

179—Orden de pago por la suma de cinco mil setecientos treinta y siete pesos noventa y cinco centésimos ($ 5.737.95), á que se refiere la resolución anterior.

180—Se resuelve librar orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), destinada á abonar las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, para fundir y tornear ocho guías de válvulas destinadas á la sirena de la isla de Lobos.

181—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

182—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta y siete pesos siete centésimos ($ 67.07), importe de las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., D. Ratti y Cía., y Regusci y Voulminot, por artículos suministrados á la grúa "Priestman" número 1.

183—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

184—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Juan A. Casterés, por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Paso de Pache, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

185—Orden de pago por la suma de siete mil seiscientos setenta y un pesos noventa y cuatro centésimos ($ 7.671.94), á que se refiere la resolución anterior.

186—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento setenta y seis pesos cuarenta centésimos ($ 176.40), importe de las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., Cassarino Hnos., D. Ratti y Cía., y Regusci y Voulminot, por carbón y artículos navales suministrados al vapor "Ituzaingó".

187—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

188—Se aprueba el certificado número 24, expedido por la Dirección de Hidrografía á favor de la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma por obras ejecutadas en dicho puerto, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

189—Orden de pago por la suma de veinticuatro mil ciento veintiocho pesos ochenta y seis centésimos (24.128.86 pesos), á que se refiere la resolución anterior.

190—Se nombra con carácter de interino para desempeñar las funciones de auxiliar técnico de la Dirección de Hidrografía á don Romeo Ferreiro, y para reemplazar á éste en el cargo de ayudante de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 2 se designa al ingeniero E. Aureliano Calleriza.

191—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo, á favor de don José Gratadoux, por la construcción del 5.o depósito del galpón de inflamables, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

192—Orden de pago por la suma de cinco mil un pesos setenta centésimos ($ 5.001.70), á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la de Arquitectura adjuntando la cuenta de gastos del señor arquitecto Gómez Ferrer con motivo de la inspección practicada en el edificio destinado á la Jefatura de Soriano.

—Informado por la Dirección de Topografía, se pasa al Ministerio de Industrias el expediente caratulado "Germán Sanchis", sobre escrituración de la chacra número 66 de la Colonia Pintado, situada en el Departamento de Artigas.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remiten los antecedentes relativos á las reparaciones en los edificios de las escuelas de 1.er grado y 2.o grado número 1 de Trinidad.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la de Arquitectura adjuntando la cuenta de gastos del arquitecto Gómez Ferrer por la inspección practicada en el edificio destinado á comisaría de la 4.a sección de Soriano.

—Al Ministerio del Interior se remite el expediente relativo á la construcción de un pabellón de servicios en el cementerio de Puerto del Sauce.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la nota de la de Arquitectura adjuntando la cuenta de gastos del señor arquitecto Gómez Ferrer por la inspección efectuada en el edificio destinado al mercado del Salto.

—Al Ministerio del Interior se remiten los antecedentes relativos á la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio ocupado por la Jefatura Política de Flores.

—A la Dirección de Topografía se pasan las notas de las Inspecciones Técnicas Regionales números 14, 3, 1 y 17 adjuntando copias de planos de mensuras.

—Se remite al Ministerio de Hacienda la liquidación número 20.988 del Ferrocarril Central, importante $ 55.62, por pasajes y fletes girados por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Noviembre de 1911.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remiten los antecedentes relativos á la construcción de un puente sobre la barra del río Santa Lucía.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, se remiten los siguientes expedientes:

Junta Económico-Administrativa de la Capital contra los señores García Lagos y Pessani, por expropiación de terrenos destinados á la Rambla.

Simón Baráibar, denuncia un terreno fiscal ubicado en las calles Municipio y Joaquín Requena.

Pedro Larghero y Domingo Bernini, sobre escrituración de varios solares situados en la Aguada.

Sociedad Cielo y Mar, sobre venta de terreno tomado por la Rambla de los Pocitos.

Fisco, inicia juicio de expropiación respecto de un terreno de José Barreiro, situado en la Capital.

Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Joaquín Jubín, por expropiación de un terreno situado en los Pocitos.

José Navone, sobre denuncia de una fracción de campo fiscal ubicada en el Departamento de Colonia.

Juan Ospitaleche y otros, sobre compensación de terrenos en la villa de la Unión.

Juan José Megget, sobre denuncia de una fracción de campo fiscal en la 2.a sección del Departamento de Paysandú.

Rodolfo Favaro, sobre compra de una parcela de terreno del camino de Barrancos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasan los antecedentes sobre construcción del edificio para comisaría de San Bautista.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasa el expediente iniciado por el Lloyd Brazileiro solicitando autorización para tener en el antepuerto un pontón para depósito de carbón.

—Se concede licencia por el término de 20 días al empleado de la Dirección de Topografía con Ezequiel Morera.

—A la Inspección Técnica Regional número 4, por intermedio de la Dirección de Vialidad, pasan los antecedentes sobre pago de la cuota contributiva asignada á dicha Inspección.

—A sus efectos se pasa al Ministerio de Hacienda un escrito de la casa Hijos de José Pascual solicitando pago de $ 77.70, por transporte de materiales consignados á este Ministerio.

—Se remite á la Dirección de Ferrocarriles un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre modificación en el proyecto del desvío á establecerse en el molino Levrero.

—Se pasa, á los efectos del caso, á la Dirección de Arquitectura, los antecedentes relativos á las reparaciones á efectuarse en la cárcel de la villa de Minas.

—Se pasa á la Intendencia Municipal de la Capital, para que recabe informes de la Dirección de Salubridad, los antecedentes relacionados con la desinfección de los vagones de los ferrocarriles de la República.

La Secretaría.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Estado de la Caja en 31 de Enero de 1912

DEBE

1912 Enero 31 **A Ingresos desde Mayo de 1905 hasta la fecha, por los siguientes conceptos:**

Concepto	Parcial	Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Montepío:			
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas		$ 1.232.632 03	
Reintegro sobre sueldos devengados:			
Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos		» 496.012 88	
Intereses:			
Devengados por los depósitos en c/c. á oro en el Banco de la República y por los valores en Fondos Públicos adquiridos en compra		» 325.479 —	
Superior Gobierno:			
Sus entregas, con arreglo á la ley de creación de esta Caja		» 408.000 —	
Asistencia Pública Nacional:			
Sus entregas por ídem ídem		» 39.000 —	
Intendencia Municipal de la Capital:			
Sus entregas por ídem ídem		» 23.400 —	
Banco de la República:			
Sus entregas con arreglo á la ley de 14 de Julio de 1908		» 20.500 —	
Diferencias por Ascensos:			
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas		» 46.866 58	
Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:			
Recibido de la Tesorería General del Estado		» 17.859 60	
Multas:			
Recibido de varias oficinas		» 16.115 71	
Bonificación sobre Títulos de Renta			
Obtenido en la siguiente forma:			
Por canje de Títulos del Empréstito Extraordinario 1897, 2.a Serie: 3 o/o sobre $ 72.000.00 v/n.	$ 2.160 —		
Por conversión á la par, por causa de sorteo, de títulos del Empréstito de Conversión 5 o/o oro 1905: 8.33 o/o sobre $ 6.527.50 v/n.	» 543 74	» 2.703 74	
Estampillas de Montepío:			
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		» 1.334 —	
Sellos de Jubilación y Pensión:			
Recaudado hasta la fecha		» 657 —	
Entradas eventuales:			
Lo recibido de varios por diversos conceptos que se imputa á este rubro		» 323 65	
Honorarios Médicos:			
Recibido de varios jubilados como contribución de su parte para este objeto		» 40 —	
Donaciones:			
Sobrante de la suscripción pro Rodríguez, donado á la Caja por el Comité respectivo		» 52 48	
Fondos Públicos:			
(Excluyendo las operaciones por canje y conversión).			
Importe, valor nominal, de los valores que á continuación se expresan, adquiridos por compra en licitación pública:			
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay			$ 1.696.418 —
Idem del Empréstito de Conversión 5 °/o oro 1905			» 915.166 50
Idem de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo			» 68.000 —
Totales		$ 2.630.976 67	$ 2.679.584 50

HABER

1912 Enero 31 **Por Egresos desde Mayo de 1905 hasta la fecha, con cargo á los siguientes rubros:**

Concepto	Parcial	Parcial	Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Fondos Públicos:				
(Excluyendo las operaciones por canje y conversión).				
Invertido en la compra, en licitación pública, de los valores que á continuación se expresan:				
$ 1.696.418 — valor nominal en Deuda Consolidada del Uruguay, oro		$ 1.253.973 22		
» 915.166 50 » » en Empréstito de Conversión 5 °/o oro 1905		» 842.327 31		
» 68.000 — » » en Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo, oro		» 60.080 10	$ 2.156.380 63	
$ 2.679.584 50 valor nominal				
Jubilados:				
Pagado por este concepto con arreglo á las liquidaciones respectivas			» 253.127 77	
Pensionistas:				
Pagado por ídem ídem idem			» 115.039 30	
Presupuesto y gastos generales:				
Pagado al personal rentado por sueldos y por diversos gastos generales			» 61.459 20	
Auxilios (Artículo 45):				
Pagado á varios por este concepto, con arreglo á las resultancias de los respectivos expedientes			» 16.520 18	
Mobiliario y útiles:				
Importe del adquirido hasta la fecha (precio de costo)			» 3.756 73	
Quebranto por compra de oro:				
Para adquisición de Fondos Públicos			» 1.496 57	
Descuento de 10 °/o—Artículo 51:				
Sobre pagos al contado de reintegro sobre sueldos			» 3.078 15	
Gastos de percepción de fondos:				
Imputado á este rubro el importe de derechos de giros recibidos de diversas oficinas			» 657 60	
Comisión por custodia de Valores:				
Pagado al Banco de la República por este concepto			» 1.614 98	
Honorarios Médicos:				
Pagado por exámenes médicos practicados á varios jubilados			» 85 —	
Devoluciones:				
Importe de sumas ingresadas indebidamente, cuya devolución á varios ha sido ordenada por el Comité Ejecutivo, según expedientes respectivos			» 10.704 74	
Por Existencias que pasan al 1.° de Febrero de 1912:				
Efectivo en Caja		$ 788 15		
Id en el Banco de la República cuenta oro	$ 3.506 75			
Id id íd cuenta plata	» 2.760 92	» 6.267 67	» 7.055 82	
Valores en custodia en el Banco de la República				
Deuda Consolidada del Uruguay				$ 1.696.418 —
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo				» 68.000 —
Empréstito de Conversión 5 °/o oro—Ley 1905				» 915.166 50
Iguales			$ 2.630.976 67	$ 2.679.584 50

Montevideo, Febrero 12 de 1912.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.° B.° *M. V. Martínez*, Tesorero.—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.° B.° *Márquez*, Contador.

Comité Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 8 de 1912.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió:

Aprobado, publíquese.—(Acta N.° 278).—*P. Arredondo*, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, Secretario.

1743-v.mz.9.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Enero de 1912.—Ejercicio económico 1911-912.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Diciembre último:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 52.068 32	
En las Tesorerías Departamentamentales de I. Primaria. . .		» 77.940 09	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro.	$ 10.682 57		
En plata	» 8.311 92		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906) .	» 12.998 74		
En oro (Construcción y refacción de edificios, Ley 11 de Noviembre de 1911).	» 1.613 70		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel) .	» 468 46		
En oro (Legado Silvestre Ochoa). .	» 16.899 10		
Id. íd. (Enrique G. Peña)	» 58.975 12	» 109.949 61	$ 239.958 02

» Superior Gobierno

Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del presupuesto escolar del mes de Diciembre último		» 29.481 73

» Impuesto de herencias y donaciones

Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos	$ 5.547 31	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto	» 11.753 50	» 17.300 81

» Impuesto de Abasto

Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 16.483 19

» Patentes de Perros

Recibido de la Dirección General de I. Directos	$ 176 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas. .	» 110 90	» 286 90

» Impuesto Urbano de I. Pública

Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto		» 10.879 10

» Impuesto Rural de I. Pública

Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto ! . .		» 28 80

» Impuesto de piedra y arena

Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en el Departamento de Colonia, por Diciembre último		» 6.541 88

» Descuentos de 5 y 6 °/o

El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar		» 4.091 48

A Reintegros

El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes,—para la Caja Escolar.		$ 135 32

» Diferencias de sueldos

Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar. . . .		» 24 29

» Provento de Multas.

Recibido de la Administración de Rentas de Florida	$ 2 24	
Recibido de la Administración de Rentas de Colonia	» 9 09	
Recibido del Registro del E. Civil la aplicada al oficial del E. Civil de la 14.a Sección del Departamento de Canelones.	» 24 70	» 36 03

» Legado Enrique García Peña

Intereses devengados en la cuenta corriente en el 4.o trimestre de 1911		» 147 44

» Intereses

Tesorería de Treinta y Tres, los liquidados á su favor por la Administración del Banco de la República		» 0 75

» Construcciones y reparaciones de edificios escolares (Ley 10 de Noviembre de 1911)

Recibido del Superior Gobierno lo siguiente:

Para reparaciones en el edificio-escuela rural núm. 15 de Durazno	$ 241 10	
Para reparaciones en el edificio-escuela de Melilla, Montevideo,	» 2.415 —	
Para pagos de obras en el edificio-escuela de Colonia Arrúe, Colonia	» 1.300 —	
Por saldo de construcción del edificio-escuela de Sarandí Grande.	» 45 —	» 4.001 10

» Rentas Eventuales

Tesorería de Minas. Recibido de la Jefatura P. de Policía de ese Departamento el importe del alquiler de Diciembre por el terreno escuela de Aiguá . . .	» 11 72	
Tesorería de Paysandú. Recibido de Lorenzo Cassola, importe del alquiler de Diciembre de la propiedad escuela calle Treinta y Tres	» 14 75	
Tesorería de Río Negro. Recibido el siguiente importe, alquiler de la propiedad escuela que ocupa por Diciembre: M. Garcen $ 5.00. F. Ferreira $ 5.00 . .	» 10 —	» 36 47

» Impuesto de 1 o/o

Importe del efectuado en este mes	$ 1.428 23	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 33.482 83	» 334 83	» 1.093 40
		$ 330.526 71

EGRESOS

Por Presupuestos de la Capital

Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:

Dirección General de Instrucción Primaria, por Diciembre último	$ 31.180 43
Dirección General de Instrucción Primaria, por saldo de Noviembre último.	» 366 72

Por Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Diciembre último	$ 394 10		
Instituto Normal de Varones, por Diciembre último	» 1.794 02		
Instituto Normal de Señoritas, por Diciembre último . . .	» 1.345 99		
Instituto N. de Sordo-Mudos, por Diciembre último . . .	» 926 —		
Escuela de Aplicación de Varones, por Diciembre último .	» 805 16		
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Diciembre último .	» 788 70		
Personal enseñante y alquileres, por Diciembre último . . .	» 32.830 93		
Personal enseñante y alquileres, por saldo de Septiembre último	» 120 —		
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Octubre último. .	» 120 —		
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Noviembre último	» 399 31	$ 71.071 36	

» *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones, por Diciembre último	$ 7.096 62	
Idem de San José, por Diciembre último.	» 3.964 39	
Idem de Flores, por Diciembre último	» 2.034 75	
Idem de Florida, por Diciembre último	» 4.039 17	
Idem de Durazno, por Diciembre último.	» 3.719 31	
Idem de Minas, por Diciembre último	» 4.393 31	
Idem de Maldonado, por Diciembre último	» 3.800 25	
Idem de Rocha, por Diciembre último	» 4.834 79	
Idem de Cerro Largo, por Diciembre último	» 4.979 92	
Idem de Treinta y Tres, por Diciembre último	» 3.871 93	
Idem de Tacuarembó, por Diciembre último	» 3.664 29	
Idem de Rivera, por Diciembre último	» 3.993 58	
Idem de Salto, por Diciembre último	» 3.905 51	
Idem de Artigas, por Diciembre último	» 3.541 69	
Idem de Paysandú, por Diciembre último.	» 4.462 13	
Idem de Río Negro, por Diciembre último.	» 2.607 10	
Idem de Soriano, por Diciembre último.	» 3.457 70	
Idem de Colonia, por Diciembre último.	» 4.698 31	» 72.974 75

» *Asistencia Pública Nacional*

Entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 o/o, según comprobantes . .	» 6 83

» *Impuesto de Piedra y Arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido Impuesto	» 40 24

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha, por la Tesorería G. de Instrucción Primaria, lo siguiente, según comprobantes:

Por Descuentos de 5 y 6 o/o.	$ 4.091 48	
» Reintegros	» 135 32	
» Diferencias de sueldos . .	» 24 29	
» 12 o/o de Impuesto de Herencias y Donaciones . .	» 3.188 22	$ 7.439 31

Por *Impuesto Urbano de I. Primaria*

Pagado por la Administración de dicho Impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes . . .	» 683 25

» *Construcciones y Reparaciones de Edificios Escolares* (Ley 10 de Noviembre de 1911)

Pagado á A. Onetto por obras en la escuela de Colonia Arrúe (Colonia)	$ 1.300 —	
Id. á la Inspección Técnica de Edificios Escolares por reparaciones en el edificio-escuela de Melilla.	» 2.415 —	» 3.715 —

» *Terrenos, edificios y menaje escolar*

Tesorería de Minas—Pagado á cuenta de las reparaciones en el edificio de la calle 25 de Mayo	$ 3 57	
Tesorería de Rocha—Pagado por obras en la escuela núm. 25.	» 249 77	
Id. id. id.—Las efectuadas en la núm. 18.	» 128 74	
Tesorería de Artigas — Pagado á Manuel Mayo por construcciones de alambrado en el terreno-escuela de Tomás Gomensoro	» 202 86	» 584 94

» *Reparaciones de edificios* (con cargo á Utilidades del níquel)

Tesorería de Minas—Pagado á Arturo Mayobre y Pozzi Hnos. por obras en el edificio-escuela de 2.° grado núm. 1. . .	» 166 50

» Saldo, que pasa á Febrero próximo:

En la Tesorería G. de Instrucción Primaria.		$ 2.935 47	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria.		» 33.007 62	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro	$ 32.282 76		
En plata . . .	» 14.443 93		
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 12.998 74		
En oro (para construcciones y refacciones de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911)	» 1.852 39		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 301 36		
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 16.899 10		
En oro (Legado Enrique García Peña). . . .	» 59.122 56	» 137.901 44	» 173.844 53
			$ 330.526 71

Montevideo, 31 de Enero de 1912.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°—*Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

1743-v.mz.9.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Marzo

Trámite — Feliciano Cardoso con Jerónimo de Mello. Una causa por injurias. R. de Casación.

Interlocutorias — Lucio da Costa Gutiérrez con Juana C. de Costa Guimaraens.

Administrativo — El regulador oficial don Juan Carlos Blanco renuncia el cargo. Los tenientes alcaldes del 1.er distrito de la 7.a sección de Paysandú y del 5.o de la 2.a de Rocha renuncian el cargo. El Juez de lo Civil de 2.o turno pasa un exhorto al funcionario de igual clase de La Plata en autos sucesorios de Julio Gao. El procesado de la cárcel de Rivera Pedro Teles formula una petición. Solicitud del aspirante á notariado don Gonzalo Cortinas. El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas por las autoridades judiciales de Italia, un exhorto del Juez Letrado Correccional en una querella. Los Jueces de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, de la 2.a de Artigas y de la 11.a de Durazno solicitan licencia. Antecedentes relativos á las tenencias alcaldías de la 5.a sección de la Capital. El Juez Letrado de Florida comunica que ha nombrado adjunto del Juzgado á don Anselmo Bollasina. El Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano y el teniente alcalde del 3er. distrito de la 12.a sección de la Capital, renuncian el cargo. El señor Juez Letrado de Minas eleva los certificados que ha expedido al examinar los protocolos de los escribanos Pedro Barboza Gutiérrez, Mario Fernández Latorre y Leonardo Sollier. El Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno remite el estado del movimiento habido en el Juzgado durante el año 1911. El penado Joaquín García solicita su libertad condicional. Los señores Jueces Letrados de San José, Salto 1er. turno, Flores y Paysandú, comunican que á su despacho no se encuentra ningún expediente para dictar sentencia.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, seis; á estudio, doce; cuadernos de protocolo rubricados, quince; relaciones quincenales, ciento cuatro; oficios librados, veintidós; legalizaciones, tres.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite — Compañía Constructora Inmobiliaria con el Fisco. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Tasende y Hermano. Un sumario por el delito de homicidio. Sebastián Palmer con los señores Antonio y Manuel Lussich. Un sumario por pelea y heridas. Ramón Bordas de Peñafort con Serafín Gaudencio da Silveira. Un sumario por falsificación y estafa. María A. Díaz de Olivera de Correa con Hilario Faustino Correa. Un sumario por contrabando. Un sumario por imputación de incendio y robo. Un sumario por falsificación y estafa.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite—Suc. Pedro Puig. Suc. José J. Olivencia. Antecedentes relativos al menor Luis Alberto Moreira. Suc. Emiliano Pérez. Suc. Isabel Pagola de Pérez. Antecedentes relativos al incapaz Francisco Traverso. Francisco Silveira de Curbelo, cumplimiento del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. Test. María Dumartín de Verdié. Oficio del Superior Tribunal de Apelaciones de primer turno en autos Vicente Pera con Carlos Aguiar. Gabriel Buoscomo con Mateo, Gabriel y Teresa Buonomo, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Suc. María Pérez de Labadie. Antecedentes relativos á la incapacidad de Alfredo Albistur. Concurso Fructuoso Rivera. Antecedentes sobre el menor Luis Eduardo Rossi. Luis Pujadas, denunciando el fallecimiento de Julia Susana Echegaray, Incapaz Justina Costa de Díaz. El Estado con Crescencia Trujillo de Muniz. Pedro Vidanera ó Avellaneda, incapaz.

Interlocutorias — Suc. Sara Real de Azúa de Hortelup. Suc. Evaristo Ciganda. Suc. Rosario Lombardo. Suc. Carmen Villano de Lombardo. Suc. Guillermo Vanrreil y Paulina Vanrrell de Balanguer.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Test. de Julio Pereyra. El tutor de los menores Comba Garategui con Carlos, David, Alberto y Luisa Comba. Teodorina Costa. Suc. de Eduardo Guillón ó Guilloung y María Hortensia Virginia Varin. Santos M. Arbiza con Francisco Fregeiro. Agustín Pirtzel y Eusebia Espinosa de Pirtzel, venido en apelación del Juzgado de Flores. Suc. de Pedro Catalina. Suc. de Teresa Verlini. Victoriano Díaz Ramírez con la suc. de Félix Rodríguez. Pedro Pons y Juan Juncosa con Antonio Lanasa, venido en apelación de Paysandú. Natividad María Aguire. Juan A. Torres, denunciando el fallecimiento de Juan Bautista Macharé. Suc. Manuel F. da Silva. Suc. de Riacrdo Sierra. Juana García con Elías Gómez, venido en apelación de Canelones. Juan V. Nicolás, Santiago, Eduardo, Pedro, Angela y Juana Calcagno. Suc. Andrés Natale, Victoriano Balestra. Rafaela Fondacaro ó Fondaraco. Incapacidad de Pedro Beloqui, venido en apelación de Flores. Estanislada Maneiro de Pereira con la sucesión de Angel Dufour. Test. de Juan Bautista Piaggio. José Borguia con la suc. de María Rila de Borguia.

Definitivas — José María Calvo y Clotilde González. Suc. María Visitación Lecumberry de Amoraderain. Elena Borágno de Porto. Flora Subino. Manuel Santander.

Andrés R. Caipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 8

Trámite—Suc. Froilán González. Test. Carmen Arrilaga de Miranda. Test. Antonio Irigaray. Suc. Angel Shala. Suc. José María Esquibel. Test. Juan Bautista Santero. Suc. Catalina Rochia de Santero. Suc. Pedro Martín Acevedo. Test. Lino Piedra Cuova. Suc. Mercedes Noguera de Gutiérrez. Suc. Juan Luis Irigáray. Dominga Cobianchi de Baliña. Antecedentes relativos á la incapacidad de Francisco Rodríguez. Segunda Gallo del Campo. Venancia C. Surard de Correa. Suc. Alejo Laurie. Agustín Hierro con Carmelo Zírpoli. Eleuterio Díaz de Olivera con Simplicio Oranes, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Oficio del Juzgado eLtrado Departamental de Florida referente á la suc. de Eusebio Borges. Antecedentes relativos á la incapcidad de Andrés Bessio. Alberto Capurro, artículo 115 del Código Civil. Donata Curbelo de Martínez. Elbio Mas de Ayala, nombramiento de tutor. Concurso voluntario de Luis Eduardo Piñeiro, incidente del doctor Pedro Callorda y Acosta y Alvaro Acósta y Lara. José M.a Olarte. Norberto Piñeyro con María Passano de Chiappe. Gabriel Larreta con Carlos Bielefeld. Amelio Zubillaga y otros. Tomasa Rodríguez Zó, sus herederos. Santiago J., José M.a y Antonio M. Grillo con Guido Albertini. Arturo del Campo. Norberto Pissano y otros con Abel Platero.

Interlocutorias—Suc. José M.a González. Test. Francisco Caldeyro de Camesella. Suc. María Espalter de Schiaffino.

Definitivas—María del Carmen Beisso de Peluffo y Ana María Inés Beisso de Rodríguez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Banco de Crédito con José A. Pastorino. José F. Vaccaro con Lorenzo A. González. Juan B. Fontán con Guido Albertini tercería. José Zampa. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale. Juan Viviani, concordato preventivo extrajudicial. Enrique Conrado Lages con Magdalena Gutiérrez. Manuel Bravo con Bruno Iruleguy. Francisco L. Cabrera, matrícula. Alberto Fraga Orzabal solicitando título de corredor y rematador. Enrique Conrado Lages con Magdalena Gutiérrez. José Barranchini con Luis Amoreti y Cía. Antonio Caramés solicitando título de corredor y rematador. Pascual Cocca con Pantaleón Camarano. Banco de Cobranzas Locación y Anticipos on Antonio M. Márquez. José Abissab, concordato judicial. José S. Sierra Tounier solicitando título de corredor y rematador. La Unión Farmacéutica con Julio M. Mangino. Cayetano Guizo, concordato judicial. Juan Cruz Olivares solicitando varias medidas. Francisco Spirelli y Cía., concordato. Sociedad Anónima de Lanchages con Carlos Bellmunt Gollorons. Faridoni y Cía. con Alejandro Rodríguez.

Interlocutorias — Manuel Caravia con Ernesto Varela.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 8

Trámite—Ricardo Algorta con José Durandeau. Juan O. Dovaghine con César Pastori. Liria Beunza. Celedonia Zás con Andrés Viera. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Río Negro. librado en los autos sucesorios de Francisco Viscoy. Nota de la Intendencia Municipal de la Capital. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, librado en los autos seguidos por María Bussó de Larraya. Suc. de Hipólito Chacón. Acordada de la Alta Corte de Justicia. José Contardi con Carmelo Roces. Jacinto Echevarría con Juana Jorajuria. Jose Estable y otro. Clorinda Laurenti con Vicente Grosso. Paulina Pérez de Catardo con Vicente Catardo. Inc. sobre alimentos. Filomena Expósito con Francisco Guerra Alcano. Demetrio Ruy con Gregorio G. Gutiérrez. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Juan Antonio Ferreira con Francisco Calone y Juan Hardoy ó Arday. Exhorto del Juzgado L. Departamental de San José librado en los autos seguidos por José García Mallarini con Donato M. Perera. Horacio Sardelia y María Bassi de Sardella. La suc. de Francisco Caldeyro con Antonio Iglesias. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Paysandú librado en los autos seguidos por Manuel E. Rombys con Miguel y María López. Angela Bianchi de Coelho. Jesús Montes. Suc. Guillermo Rossetti. Suc. Juan Brocca. José Luca. Manuel A. Durán. Antonio Rimoli con Francisco Antonio y Julio Rimoli. Suc. Alejandro Peluffo y Carmen Cotelo de Peluffo. Suc. Domingo Cassanone y Teresa Assinari. Suc. de Adela Queirolo de Villa. Dionisio Benenati con Arturo Benenati. Apelación del Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital. Lorenzo Toscano con Amador de Ruiz. La suc. de José Díaz. Juana Bergero con Ciriaco Camone. Suc. Ambroglio Lupini. Juan Grimaldi con Erminda Arriendo. Suc. de Hugo Muller.

Interlocutorias—Martín Carreño y Cía. con Atilio Gaggero. Matilde López de Páez con Fidel Páez. José Lucca. Cayetana Saporiti.

Definitivas—Angela Falco de Porte con Angel Zanetti. Suc. Nicolás Zunino. Miguel Ravetta. Eduardo Zorrilla con Antonio Borio.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 8 DE MARZO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura baja lentamente.
Dominan vientos del Sur al Este fuertes, en el río de la Plata, con cielo cubierto.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 768.10.
Temperaturas: Normal 17°80, á la intemperie 18°; máxima 17°80, á la intemperie (sol) 22°40; mínima 17°40, á la intemperie 17°90.
Viento S. S. E., 45 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á la 1 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua: 9.30. Humedad relativa: 62.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 13°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.63.
Cloro libre por litro, gramos 5.23.
—Vientos del Este al Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 8 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2 350	para el 9 de Marzo . .	75 40
18.800	para el 11 de Marzo . . .	75 30

Segunda rueda

Empréstito Brasilero

6 000	para el 11 de Marzo. .	98 60
1.500	para el 9 de Marzo . .	98 60
2.500	ídem ídem	98 60

Títulos Hipotecarios serie H

2.000	para el 9 de Marzo . . .	94 —
5.000	ídem ídem	94 —
1.000	ídem ídem	94 —
1.000	ídem ídem	93 80
1.000	ídem ídem	94 10

Títulos Hipotecarios serie J

10.000	para el 20 de Marzo. .	93 50
10.000	para fin de Abril. . .	93 —

Títulos Hipotecarios serie K

5.000	para el 9 de Marzo . .	91 80
1.000	ídem ídem	91 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 8 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Eugenia, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles, Génova, puertos de Sicilia y Trieste, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Pampa, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Las Palmas, Barcelona, Marsella y Génova, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Tainui, inglés, para Río de Janeiro, Tenerife, Plymouth, Londres, Australia y Nueva Zelandia, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Nitokris, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Italia, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Almería, Barcelona y Génova, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 13	Central. . 9 p. m. del día 13

Cap Arcona, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central . 3 p. m.

Regina Elena, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central. . 3 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Marzo de 1912

Celestino Lira, español, 36 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José Mariano Acquistapace, oriental, 3 días, Las Heras s|n.
Gregorio Fierro, oriental, 8 meses, Santiago Vázquez y Melchor Pacheco.
Enrique Ceriani, italiano, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Pío Farcilli, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.
Juana Silva, oriental, 32 años, soltera, Municipio 86.
Isabel Gahn de Varela, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Rufina Vázquez de Berón, oriental, 80 años, viuda, Colón 205 a.
Un párvulo, Aldea 5.
Clara Oliva, oriental, 25 años, soltera, Asunción 73.
Juan Antonio Martínez, oriental, 10 meses, Guaviyú 35.
Justo Pastor Castro, oriental, 2 1|2 meses, Isla de Flores 154b.
María Julia Martínez, oriental, 2 1|2 meses, Misiones 76.
Vital Rosano, oriental, 63 años, viudo, Hospital Maciel.
Ricardo Echevarría, español, 70 años, casado, Marcelino Sosa 89.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 9 de Marzo de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DE DEUDA CONSOLIDADA

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *cuarenta y nueve mil quinientos pesos* ($ 49.500.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 12 del corriente, á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*La Secretaría.*

1744-v.mz.12.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

DEVOLUCION DE DERECHOS DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que se ha fijado un nuevo plazo de diez días, á contar desde la fecha, para la devolución de los impuestos de exámenes que correspondan á los estudiantes que han obtenido la calificación de sobresaliente por unanimidad, cuyos exámenes se hayan rendido después del 24 de Diciembre de 1910.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*El Tesorero.*

1749-v.mz.14.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

—Si no hay oposición se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 5 de 1912. — *La Administración.*

1747-v.jun.8.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ SAN ROMAN IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 4-a, y doña APOLINARIA LABORDE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Paysandú número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1747-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 76, y doña JUANA PESCE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1748-v.mz.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIBERTI, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Cebollatí número 204, y doña ELISA MARIA CORRIERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1740-v.mz.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DELL, de 23 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 4, y doña VIRGINIA MAGNONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1741-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ORINAZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 95, y doña MARGARITA ARIGON BURONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1749-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DEBITONTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 11, y doña ADELA GRECCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1750-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yí número 14, y doña MARIA DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1752-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 138, y doña MARIA CANTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1751-v.mz.18.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRETO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Figueroa número 112, y doña LUISA CASTELLANOS, de 5? años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Figueroa número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1753-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita, y doña VICTORIA PASTORINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1754-v.mz.18.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO TRIAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino (Montevideo), domiciliado en la calle Martín García número 103 (19.a sección), y doña MARIA CONSUELO TORTOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Sierra número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1742-v.mzo.18.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONIFACIO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mon-

tevideo, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña FELIPA CARRION, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1744-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANZARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 294, y doña ROSA BENVENUTTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Numancia número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1745-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MAXIMO NACIMIENTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wilkman s|n., y doña MARGARITA CLAUDEA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 1653.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1746-v.mzo.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SCORSELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña ROSA MAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1743-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n, y doña ANGELA PETRONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Isla Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1755-v.mz.18.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo Paris, y doña MARIA CECILIA GILARDONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y los firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1756-v.mz.18.

Al comercio

Hago saber al comercio que he prometido en venta á favor de doña Esperanza Mallada de Fernández la parte que me corresponde en la casa de comercio sita en la ciudad de San José de Mayo, denominada "La Competidora". A los efectos legales se llama á los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días, de la fecha, se presenten en dicha casa de comercio á deducir sus acciones. — San José, Marzo 8 de 1912. —*Esperanza M. de Fernández.* — *Santos Fernández Mallada*.

1745-v.ab.1.o.

Carnicería vendida

Participo al público y al comercio en general que hemos prometido vender á Pedro Vilarino y José Peña la casa de comercio de nuestra propiedad, situada en la calle Independencia número 87 y que en el ramo de carnicería gira bajo la razón social de Hipólito Olivera y Cía. Se hace esta publicación á los fines que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *Hipólito Olivera y Cía.*

1746-v.ab.1.o.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

INSTALACION DE ASCENSORES

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la instalación de ascensores eléctricos en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar General Artigas y Brandzen).

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 18 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*La Dirección General.*

1636-v.mz.18.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahalíes y chapas, para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Mayo próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*El Secretario.*

1716-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña: *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las urbanas; *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales; más *tres mil pares* de polainas de brin; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día primero de Abril próximo a las tres de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 1.o de 1912.—*El Secretario.*

1297-v.ab.1.o.

Jefatura Política de Florida

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación de la comisaría de Sarandí Grande, consistentes en una cuadra, dos calabozos, depósito para armas, caballerizas y corralón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran en la oficina central de esta Jefatura y en la mencionada comisaría á disposición de los licitantes, todos los días hábiles, de 8 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el despacho del suscrito, el que se reserva el derecho de rechazar las que no considere convenientes. — Florida, Febrero 26 de 1912.—*J. S. Cardoso.*

1677-v.mz.18.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 1 de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*La Administración.*

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con él número 455.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova*, Administrador de Rentas.

1429-v.ab.22.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren dueños de un contrabando consistente en una partida de 67 rollos de tabaco y 8 yeguas, tomado en la costa del arroyo Cuaró por empleados del Resguardo de la Cruz (Departamento de Artigas) el 8 de Diciembre del año ppdo., para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1686-v.ab.1.

Dirección General de Avaluaciones

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arriendo, por el término de 5 á 10 años de las islas "del Medio", Pantanoso, Las Tropas, Pepe el Ladrón, Sauzal, Austriaco, Asencio, Tres Marinos, Chalupas, Redonda, Redonda en la Boca falsa, Camariñas, Bergallín, Saladero del Medio ó Alamo, Saladero del Rincón y Tres Bocas, situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 23 de Marzo próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 1.o de Abril en esta Dirección, donde serán abiertas el mismo día 1.o de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las que considere convenientes ó rechazarlas todas. —Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*La Dirección.*

1664-v.mz.16.

Oficina de Crédito Público

Obligaciones Hipotecarias

(USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO)

(10.a Amortización (2.a licitación)

Fondo amortizante	$ 29.601 87
Importe de lo amortizado en la 1.a licitación	" 23.930 67
Saldo	$ 5.671 20

El 9 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de "Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica" hasta la cantidad de *cinco mil seiscientos setenta y un pesos y veinte centésimos*, en efectivo, á que asciende el saldo de la 1.a licitación correspondiente al 10.o semestre.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, 5 de Marzo de 1912.

Miguel V. Martínez, Director.

1720-v.mzo.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1164

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Metallurgique Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"METALLURGIQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 17.a, 18.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1628-v.mz.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1177



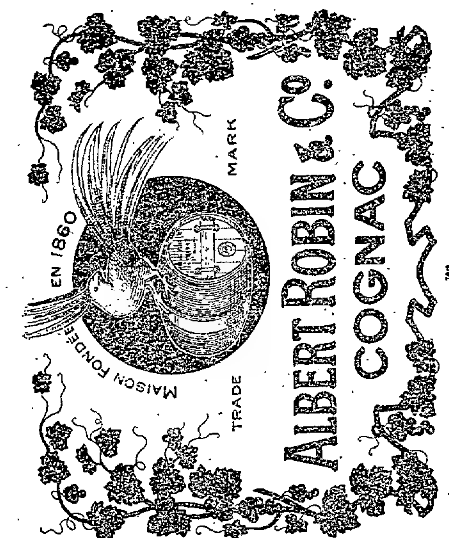
Con fecha 16 de Febrero de 1912, los señores Onato Vignale y Canale, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1706-v.mz.21.

ACTA N.o 1178



Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Mileua, apoderado de la Sociedad Anónima Casa Alberto Robin, de Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1738-v.mz.23.

ACTA N.o 1153



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUARDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a, inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1641-v.mzo.14.

ACTA N.o 1182



REGISTRADA

GENERAL SAN MARTIN.

Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GENERAL SAN MARTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1693-v.mz.20.

ACTA N.o 1179



AGUA DE LOS CARMELITAS

Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Mileua, apoderado de la Sociedad Edouard Lariviere y Compañía, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL AGUA DE MELISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1739-v.mz.23.

ACTA N.o 1165

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"MATTHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1653-v.mz.14.

ACTA N.o 1162

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The International Metal Produts Company, de Middletown, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ARMCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 7.a, 8.a y 27.a—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1631-v.mz.13.

ACTA N.o 1154



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Company, de De Detroit Wayne Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"HUDSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 22.a, 24.a y 25.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1737-v.mz.23.

ACTA N.o 1143



Con fecha 5 de Febrero de 1912, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1691-v.mz.20.

ACTA N.o 1146



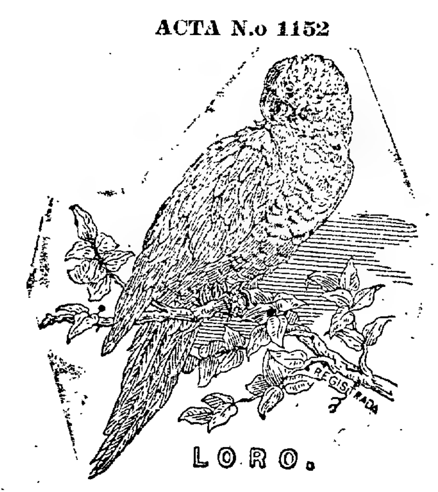
Con fecha 7 de Febrero de 1912, el señor Esteban Formento, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SANA FRUTA BOTTAZZI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1629-v.mz.13.

ACTA N.o 1152



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1642-v.mzo.14.

ACTA N.o 1160

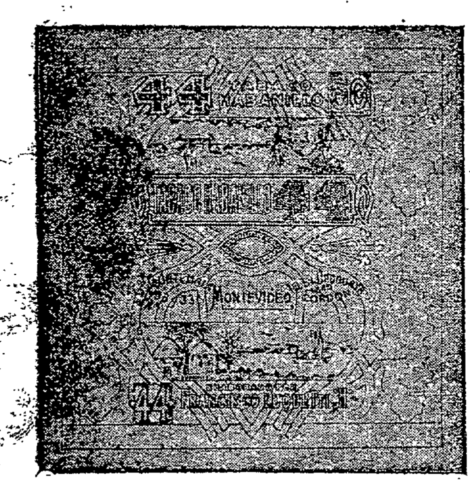
Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"TEKKO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1654-v.mz.14.

ACTA N.o 1147



Con fecha 7 de Febrero de 1912, los señores Francisco Luquetti y hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"44"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1630-v.mz.13.

ACTA N.o 1161

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"SALUBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1652-v.mz.14.

ACTA N.o 1183

Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, menos 8, clases 1.a á 79.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1692-v.mz.20.

ACTA N.o 1151



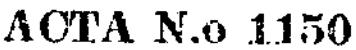
Santiago de España

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTIAGO DE ESPAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1643-v.mzo.14.



ACTA N.o 1150



SANCHO PANZA

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANCHO PANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1651-v.mz.14.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en el servicio de transmisión correspondiente al año 1909. —Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Secretaría*.

1713-v.ab.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1727-v.mz.15.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un bañadero oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un bañadero oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 11 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1695-v.mz.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Montaje de una torre-faro en «Punta Negra»

Llámase á licitación pública para la contratación del montaje de una torre-faro en Punta Negra, próximo á Piriápolis (Departamento de Maldonado), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 del mes de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1669-v.mz.12.

LLAMADO A LICITACION

Obras de canalización del río Rosario

Llámase á licitación pública para las obras de canalización á efectuarse en el río Rosario (Departamento de Colonia) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del mes de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo Febrero 22 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1657-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y plantación de árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

Llámase á licitación pública para la provisión y plantación de 4783 árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (Departamento de Canelones), comprendido entre los kilómetros 1 y 20, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1617-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Of-

cina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1618-v.mz.18.

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación pública para el montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del mes de Marzo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1591-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Salto, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1482-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1016-v.26.ab.1912.

Caja de Pensiones Militares

A LOS JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre de 1911, se hace saber á todos los jefes y oficiales de la "Lista 7 de Septiembre", que hayan revistado como empleados civiles desde Agosto de 1906 hasta Febrero de 1911, que deben declarar por escrito y dentro de *sesenta días* á la Caja de Pensiones Militares, calle Soriano número 196, cuáles han sido los empleos civiles que han desempeñado durante aquel período de tiempo y las fechas de sus respectivos nombramientos, así como también si han abonado reintegros de montepío civil por años anteriores.

Esta manifestación ha sido ordenada con el objeto de poder formar las liquidaciones correspondientes, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles proceda á efectuar las entregas que dispone el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*La Secretaría.*

1583-v.ab.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la provisión de cordones labrados para la Rambla de los Pocitos, comprendida entre la calle Constituyente y el Bulevar General Artigas, pasando por Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 15 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Dirección.*

1726-v.mz.15.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam y una alcantarilla en un trozo del camino Casavalle entre el de Mendoza y Avenida General Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *La Dirección.*

1709-v.mz.14.

Llamado á licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez la construcción de macadam en el camino de la cuchilla Grande hasta el de Maldonado, con sujeción á los planos y pliego de condiciones modificado que están en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 11 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 29 de 1911.—*La Dirección.*

1680-v.mzo.11.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la zona comprendida por la Rambla y calle Constituyente, Ellauri, Avenida Brasil Libertad, **y el arroyo** de los Pocitos, siendo incluída además en esa zona la prolongación de la calle Constituyente, á excepción de la vía, entre-vía y 0 m. 50 centímetros á cada costado exterior de los rieles, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 9 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*La Dirección.*

1660-v.mz.9.

COMISION DEL PARQUE CENTRAL

2.o llamado á licitación

La Comisión del Parque Central, autorizada por la Intendencia Municipal, convoca á postores por segunda vez para la ejecución del movimiento de tierras en la Avenida de circunvalación exterior de aquel parque, con arreglo al plano y pliego de condiciones que están en la Dirección de Obras Municipales á consulta de los interesados todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en dicha Dirección el 11 del corriente, á las 3 p. m. — Montevideo, Marzo 2 de 1912.— *La Comisión.*

1690-v.mzo.11.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Roca y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración.*

1520-v.may.6.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Lindolfo Miranda y Juan Francisco Duhart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergeróo y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración.*

1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración.*

1360-v.ab.12.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para enagenar el derecho de la Lotería de Cartones correspondiente al presente año y por todo el Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 23 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres,* Secretario.

1732-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la confección de los boletos destinados para la percepción de los distintos impuestos municipales, durante el ejercicio de 1912-1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 22 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres,* Secretario.

1733-v.mz.22.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la confección de las libretas talonarias para la recaudación de los impuestos de esta Oficina para el Ejercicio 1912-1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado respectivo serán abiertas en presencia de los interesados el día 9 de Marzo entrante á las 4 p. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente á sus intereses ó rechazarlas todas.—Durazno, Febrero 24 de 1912. —*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Sinforoso G. López,* Auxiliar 1.o.

1663-v.mz.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento de los derechos del juego de la lotería de cartones en el Departamento para el año corriente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en el sellado respectivo serán abiertas en presencia de los interesados el día 9 del mes de Marzo á las 10 a. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente á sus intereses ó rechazarlas todas.—Durazno, Febrero 24 de 1912. —*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Sinforoso G. Lopez,* Auxiliar 1.o.

1662-v.mz.9.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación amplia, por segunda y última vez, para la construcción del segundo y tercer trozo de adoquinado á ejecutarse en la planta urbana de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que pueden consultar los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El segundo trozo comprenderá la calle 18 de Julio desde la transversal denominada Entre Ríos hasta la línea de edificación del costado Oeste de la 19 de Abril antes denominada Marina.

Y el tercer trozo comprenderá las calles Queguay, Montevideo, Comercio y Asamblea, entre 18 de Julio y Florida. El adoquinado en estas calles arrancará de la línea de edificación del costado Norte de la de 18 de Julio y llegará hasta la línea de edificación del mismo lado de la de Florida.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 12 de Marzo próximo venidero, á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Este llamado se hace de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911. —Paysandú, Febrero 27 de 1912.— *Miguel E. Leraggi,* Secretario.

1678-v.mzo.12.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ana por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta; de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días,* contados desde esta fecha, comparezcan ante esta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.

1544-v.my.12.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Intendencia de un cilindro aplanador de caminos, una máquina trituradora ó partidora de piedra, un motor y dos carros tipo vagón, de acuerdo con un

todo con el pliego de condiciones que ha sido formulado por la Inspección Técnica Regional número 8 y que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

Las propuestas se presentarán con sujeción al decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Febrero del año ppdo., en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado, hasta el día 15 de Marzo próximo á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.—Mercedes, Febrero 12 de 1912.—*A. González Viera*, Secretario.

1581-v.mz.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juncal número 33, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juncal número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1703-v.mzo.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REILLY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 158, y doña MARIA SARA SAUNDERS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1704-v.mzo.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánica, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Paysandú número 139, y doña HERMINIA CERBASI Y SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1675-v.mzo.9.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GIODICE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Monfeta (Provincia de Bari), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 208, y doña ANUNCIACION BANACORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Felicure (provincia de Mesina), domiciliada en la calle 25 de Agosto número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1715-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAMON BENEDETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 427, y doña JOSEFA ADELA BRUZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1731-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIASSULLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña AIDA ROSSOMANNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Campinas, domiciliada en la calle Colón número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1685-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Reducto número 145, y doña CARMEN CORDERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1676-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MURO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Torrecillas de Cameros, domiciliado en la calle Cerrito número 154, y doña DOMINICA MURGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Torrecillas de Cameros, domiciliada en la calle Cerrito número 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1677-v.mzo.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colón número 203, y doña ANGELA FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

1678-v.mzo.9.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PISTON FLANDINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 133, y doña MARIA DEL CARMEN DI LUCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1738-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Daymán número 243, y doña ESPERANZA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1716-v.mzo.14.

En Montevdeo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MONTAUTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña EULALIA VILA SORIANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Maldonado número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1717-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL ZAFFARONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carrajero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 307a, y doña ANGELA BRUSCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1705-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO FUNES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Sarandí número 399, y doña MARIA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Sarandí número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1706-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MOGLIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 164, y doña AIDA ISABEL MEZZETTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1686-v.mz.11.

5.a Sección del Departamento d Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO NABA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión

jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 96, y doña CATALINA LUZZARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía número 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1718-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Yaguarí número 7, y doña JESUSA AÑON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1719-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados haga saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN SORIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 299, y doña ANTONIA VALLES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Médanos número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1720-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORALES, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro 318, y doña CATALINA REGO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1707-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SEGUNDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Rincón número 51, y doña BERTA CARLOTA SILVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle 18 de Julio número 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1703-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PADE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 312, y doña JUANITA LEMA VILLARNOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1679-v.mzo.9.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR IPATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 98, y doña LUISA MARIA BERHITA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1732-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 de mes de Marzo del año 1912 á las 10 de la mañana. A petición de los los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS TALICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 22, y doña MARTA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Uruguay número 332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1733-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOMAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cantidor, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Yaguarón número 269, y doña MARGARITA JAUME, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Yaguarón número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1708-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero, del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REMIGIO SASIAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Yaguarón 269, y doña CONSTANCIA MACIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1709-v.mz.12.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIOLA, de 44 años de edad, de estado viudo de María Bálsamo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Colonia número 366, y doña CAROLINA LOMBARDO, de 32 años de edad, de estado viuda de Vicente Filomeno, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Colonia número 366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1687-v.mz.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAGANINI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Bristol, domiciliado en la calle Andes número 98, y doña JUANA BAUCELLO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1721-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don MANUEL NIETO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Figueroa número 192, y doña MAXIMA GOMEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Figueroa número 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1722-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARQUILLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 114, y doña EMILIA SIRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1723-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE ARMAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 40, y doña SARA VIGLIENZONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1724-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 68, y doña CONSUELO NOVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1725-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 5, y doña FLORENTINA LOURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1734-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAVIGNASSE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 201, y doña ISABEL FRANCISCA MARGARITA ANGLADA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1688-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SPINELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Fraga número 62, y doña CARMEN POZZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 62b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1689-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Zapicán número 10, y doña ADELINA OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Zapicán número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1690-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BRITOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 45, y doña MARIA ANGELA BIANCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1691-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOMMASINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Magallanes número 52, y doña JOSEFINA BUTRICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1680-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MELJIDE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Lima número 76, y doña VICENTA BAÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Lima número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1681-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TRLAY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 66, y doña ERMA LEMA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1682-v.mzo.9.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CAUBARRERE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Comercio número 116a, y doña JULIA PEDRAGOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Comercio número 116a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1692-v.mz.11.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña ESTEBANA AGUERRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1710-v.mz.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 314, y doña SABINA BONOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1726-v.mzo.14.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN L. CASERZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores número 429, y doña JUANA M. MENDY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 176a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1693-v.mz.11.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LECOCQ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña MARIA EMILIA CAMORS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1727-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Granada (España), domiciliado en la calle San Carlos número 49, y doña EMILIA GAMALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca (España), domiciliada en la calle San Carlos número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1694-v.mz.11.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIOLA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Carmen número 130, y doña MARIA NIEVES PREBARIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1735-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMOS, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Nicaragua número 81 (Barrio Gomensoro), y doña MARIA SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carral, Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 118 a (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1711-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODOLFO FREGEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Rivera número 236, y doña JACINTA MARIA GARIBALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Conservada número 13a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1695-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANOTICH, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 21d (3.a sección), y doña EMILIA BLANCA DEL GUERCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Yatay s|n (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1696-v.mz.11.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO VALLES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña ELENA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1728-v.mzo.14.

En el Miguelete, y el día 28 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Solorzano (España), domiciliado en la calle Sitio Grande número 74 (12.a sección), y doña MARIA CELIA BILHERE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1697-v.mz.11.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FARUOLO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 65, y doña LUISA BUFFA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ramón Massini número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1739-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTILLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 212, y doña MAGDALENA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1729-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO TELESFORO CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 107a., y doña ANGELA GALLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico número 610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1730-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 22 de mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TEJERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 18 de Julio número 893, y doña MARIA ESTHER SOUMASTRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle 18 de Julio número 893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1698-v.zm.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARCAVALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraná número 22, y doña FILOMENA DOROTEA DE LILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1699-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORBERTO REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Italiano, y doña DOROTEA OFEMIA BONGIOVANNI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Berro número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1700-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BALBINO BONILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja s|n. y doña ANGELA CARDOSO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 175c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1701-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RIESTRA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porvenir número 12, y doña ROSA TURANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Porvenir número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1702-v.mz.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SACCONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Suipacha número 14, y doña GENOVEVA CAMIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Suipacha número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1736-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES OBRADOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Vázquez número 104, y doña FRANCISCA MICAELA OTTATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 92b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1737-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Constitución número 50, y doña LOLA SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constitución número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1712-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MORFINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 168, y doña AGUSTINA D. RAYMOND, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Hocquart número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1714-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BARROS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 145, y doña CRESENCIA CANCELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Fructuoso número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1683-v.mzo.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAVALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 268, y doña ELVIRA DRAGOMANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle República número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1684-v.mzo.9.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio Mérola y Francisco G. Anatta el registro de diez minas de carbón de turba denominadas "Antonina", "Leonidas", "Obdulia", "Progreso Económico", "Tita", "Elvira", "Astrea", "María", "Río de la Plata" é "Irene", las que se encuentran ubicadas en los Bañados de Carrasco; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Sáez*, Actuario.
1673-v.mz.20.ab.9.v.ab.29.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido el registro á don Bernardo William Risso de cuatro minas que contienen arenas y tierras auríferas, denominadas "Pampa", "Nilda", "Delma" y "Bernardo", las que se encuentran ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, en un punto cercano á las Puntas del arroyo Rolón, situado al N. O. de la Estación Pampa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 1635-v.mz.19.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los señores Angel Bonilla y Manuel Rubio para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación les ha iniciado el Fisco. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 30 de Septiembre y decreto reglamentario de fecha 27 de Diciembre de 1911. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los departamentos de campaña que juzgue más apropiados seis estaciones agronómicas con sus correspondientes granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada estación, etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación." "Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto referido en la forma siguiente: El campo á expropiarse al señor Bonilla será solamente la parte de terreno comprendida entre estos límites: Por el Norte el arroyo Pan de Azúcar; por el Sud camino vecinal que separa del mismo propietario; por el Oeste límite con don Miguel Jannce y por el Este don Manuel Rubio, superficie que representa aproximadamente la mitad del total del campo á expropiarse, y el resto, hasta completar las mil hectáreas, será tomado de los terrenos de Manuel Rubio, dentro de los límites siguientes: Por el Norte el arroyo Pan de Azúcar; por el Oeste, con el anterior; por el Este con don Juan Brescia y por el Sud con una fracción del señor Furriol, á cuyo efecto se procederá al deslinde respectivo por una mensura de ambos campos para formar la referida superficie de mil hectáreas, de acuerdo con el croquis acompañado. — Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez*, Actuario. 1571-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á la sucesión Echague para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un campo ubicado sobre el Río Santa Lucía, Departamento de San José, compuesto de 900 hectáreas, le ha iniciado el Fisco. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 30 de Septiembre de 1911 y decreto reglamentario de fecha 30 de Diciembre del mismo año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los departamentos de campaña que juzgue más apropiados, seis estaciones agronómicas con sus granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada estación, etc., etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación". "Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de un área de novecientas hectáreas de los campos de propiedad de la sucesión Echague, en el Departamento de San José, ubicados entre los límites siguientes: Por el Norte, terrenos de Puig, sucesión Moré, carretera á San José por medio; al Sud, terrenos de Yta; al Este, Río Santa Lucía y al Oeste José Alcalde."—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez*, Actuario.
1572-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren con derecho á una finca compuesta de 3158m2 243 decímetros, conocida por depósito "Antonini" para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ha iniciado el Fisco por expropiación de la referida finca, la que se destina á la construcción de las Obras del Puerto. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 7 de Noviembre de 1899 y decreto reglamentario de fecha 18 de Enero del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 18. Declaránse expropiables por causa de utilidad pública todos los terrenos ó propiedades que sean necesarios para la construcción de las Obras del Puerto y para la extracción de materiales con el mismo objeto. Queda sujeta la propiedad privada á las servidumbres de tránsito y ocupación temporaria, rigiendo para esos casos la disposición de la ley 4 de Diciembre de 1899." "Artículo 1.o Declárase expropiable por causa de utilidad pública, de acuerdo con lo determinado en el título II libro II del Código Civil, la finca conocida por depósito Antonini, cuya superficie es de 3158 m. 43 dc." "Artículo 2.o De acuerdo con el artículo 455 del Código Civil, declárase urgente la expropiación que se autoriza.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez*, Actuario. 1573-v.mz.11.

Juzgado L. Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS—Ceballos Antonio, teniente alcalde, en autos Juana Avalo, sucesión, $ 2.40. Gil Jesús, escribano, en autos J. M.a Barboza con D. Romero, $ 12.60. Echeverry E., Juez de Paz, en los mismos, $ 10.60. Cataneo D., perito, autos S. Díaz con R. Tomás, $ 0.50. Cardozo L., autos J. Goñi con García, $ 1.91. Aballos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60. Ortiz Francisco, escribano, autos A. Cambre, $ 0.19. Puig Maciel, Juez de Paz, autos A. Berasategui, sucesión, $ 2.00. Barbot A., escribano, autos N. Caimi, $ 6.80. P. Núñez, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.60. Pérez Gorgoroso E., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.80. Sarla D., depositario, en los mismos, $ 0.10. Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. da Costa Gutiérrez con Alaniz, $ 3.80. Barbot A., escribano, en los mismos, $ 2.80. Cores J., Juez de Paz, en los mismos, $ 9.30. Ferreira A., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 6.40. Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con J. Artucio, $ 3.50. Barbot A., Escribano, autos Tambasco con Soubirón, $ 4.70. Barriere A., escribano, autos A. Pereira, $ 2.20. Figares A., escribano, autos Andrés Bonomi, $ 4.73. Musto J. P., escribano, autos J. Ruiz Días, $ 6.80. Maeso J., Juez de Paz, autos M. J. Machado, $ 6.20. Martínez F. M, autos con R. Longo, $ 2.00. Pauther L., Juez de Paz, autos Blarrogue con A. Cabrera, $ 1.60. Moreno J., escribano, autos M. Gallo con M. Sixto, $ 2.60. Musto J. P., escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, $ 14.80. A. Arraga, sus reembolsos en los mismos, $ 4.50. Santana N., perito, autos Feliciano Calero, según prorrateo, $ 1.22. Aguiar A., teniente alcalde, autos F. Calero con J. Grela, $ 1.20. Musto J. P., escribano, autos J. I. Mayada y B. Kin, $ 13.40. Aguerrebere S., escribano, autos E. Machó con Guadalupe, $ 2.63. Alonzo, Deptrio., perito, $ 0.49. Barbot A., escribano, autos A. Morixe, $ 1.80. Martínez J., Juez de Paz, autos D. Gutiérrez con F. Grosso, $ 3.20. Sauder P., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.80. Fonteda P., Juez de Paz, autos Sellanes de Díaz, $ 2.30. Aliano C., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20. Villar O., Juez de Paz, autos I. Buchelli de Pérez, $ 2.40. J. Pesce, Juez de Paz, en los mismos, $ 8.40. Zeballos, Teniente Alcalde, autos A. Perdomo, $ 1.00. Vidal I., Escribano, autos N. A. Machado con E. Cáceres, $ 0.20. Pereira Antonio, autos A. Martínez, $ 1.60. Vidal I., Escribano, en Huertas, $ 0.20. Vidal I. Escribano, autos C. Huertas, $ 0.20. Vidal I., autos A. Corti con J. Corte, $ 0.20. Silva R., Teniente Alcalde, autos J. Alvarez, rendición de cuentas, $ 2.20. Fernández N., Juez de Paz, autos J. V. Rodríguez, $ 1.60. Brunel J., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00. Barbot A., Escribano, autos M. Usos, $ 2.40. Vidal I., Escribano, autos H. E. González, $ 0.20. Barbot A., Escribano C. Zañazar, sucesión, $ 1.90. Gebelli R., Alguacil, en los mismos, $ 2.00. Vidal Isidoro, Escribano, autos H. Sastre, $ 0.80. Vidal I., autos J. Cruz Paz, $ 0.80. Olivera B. C. de Eduardo, del Registro de Embargos, autos V. Varela Mira, intestado, $ 1.90. González P., perito, en autos C. Moreira, sucesión, $ 18.74. Alzaibar J. C., Regulador, autos J. L. Mayada, sucesiones, $ 0.73. Barbot A., Escribano, autos R. Durán, sucesión, $ 11.40. Gibelli R., alguacil, en los mismos, $ 9.00. Espiga M., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 2.00. Vidal I., Escribano, autos M. Usós, $ 0.20. Martínez J., Juez de Paz en autos N. García y A. Rodríguez, sucesión, $ 3.40. Gibeli R., alguacil, autos J. Machin, sucesión, $ 8.00. Carámbula, Juez de Paz, en los mismos, $ 0.80. Vidal I., en los mismos, $ 0.20. Vidal I., Escribano, autos C. Vinole con A. Bahamonde, $ 0.20. Teniente Alcalde M. Aguiar, autos V. Lalinde con L. Paz, $ 2.23. Depositario J. L. Paz, en los mismos, $ 2.00. Rubi M., Teniente Alcalde, autos L. Salvato con C. Vázquez, $ 4.60. Vidal I., Escribano, autos Modernel con Martínez, $ 0.40. Lamela J. P., Juez de Paz, autos V. M.a Pérez con J. Pacheco, $ 5.40. Hernández J., Teniente Alcalde, autos G. L. de Martínez con D. J. Estol, $ 0.60. García V., perito, en autos sucesión T. Fuentes y Aguirre, $ 7.53. Vidal I., escribano, autos P. Latorer, $ 3.80. Vidal I., escribano, autos Josefa Garmendia, sucesión, $ 0.20. Florida, Febrero 24 de 1912.—*Antonio M. Fernández*. 1646-v.mzo.24.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdomar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
1700-v.jn.3.

Juzgado L. Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por doña Baldomera Cabrera de Durán por rectificación de partida, se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 2 de 1911.—Vistos: Este juicio seguido por doña Baldomera Cabrera de Durán sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que la actora manifiesta que la partida de la referencia que lleva fecha 7 de Marzo de 1858 y corresponde á la Vice Parroquia de San Juan Bautista (Santa Lucía, Departamento de Canelones), está equivocada en cuanto hace constar que á la niña bautizada se le puso el nombre de María Crecencia, pues esa partida constata su nacimiento, y su verdadero nombre es el de Baldomera, el mismo que ha usado siempre en todos sus actos y contratos y con el que ha sido conocida y tratada por sus relaciones y su familia; Que pide, en consecuencia, la rectificación de dicha partida en esa parte ofreciendo la prueba del caso. Que recibida con citación fiscal la información recibida, los respetables vecinos don José B. Vera y don Bernardo Espina Sulaybar, corroboran sin discrepancia alguna las afirmaciones de la actora manifestando que ello le consta por el conocimiento que tuvieron de los padres de la peticionaria y de su familia desde hace muchos años, más de cuarenta, según el último testigo; Que hechas las publicaciones prevenidas por la ley y comprobadas por el certificado de fs. 6 vta. y por los impresos de fs. 10 y 11, no se ha presentado interesado alguno á contradecir los fundamentos de la acción de rectificación instaurada; y Considerando: Que las circunstancias relacionadas apreciadas en conjunto, constituyen plena prueba en el sentido de dejar constatado que el verdadero nombre de la peticionaria ha sido siempre el de Baldomera y que sólo por error pudo figurar en su partida bautismal con los nombres de María Crecencia. Considerando: Lo dispuesto por el artículo 73, inciso 2.o del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, lo establecido por la ley de 9 de Julio de 1888 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en su precedente vista. Por tales fundamentos, fallo: Mandando que se rectifique la partida parroquial á que se refiere el primer Resultando de esta resolución, poniéndose en ella el nombre de Baldomera en lugar de María Crecencia. Publíquese esta resolución en dos diarios de la Capital, transcríbase á la Dirección General de Registro del Estado Civil, y cumplido lo dispuesto, previa tasación y pago de acrecidas archívense los autos, dándose los testimonios que se pidieren.—*N. del Castillo*." Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación.—San José, Diciembre 5 de 1911.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 1712-v.ab.5.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, á solicitud de don Enrique Moratorio, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario. 1734-v.jn.7.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL— Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Lloyet, se hace saber á doña Matilde Torrecillas que en los autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira contra su esposa doña Matilde Torrecillas solicitando conversión en divorcio absoluto se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Noviembre 29 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en los autos seguidos por doña Matilde Torrecillas contra don Vicente R. d'Oliveira, sobre divorcio. Resultando: 1.o Que como se desprende de la sentencia testimoniada de fs. 2 v. y siguientes, con fecha 19 de Febrero de 1903 fué decretado el divorcio de los cónyuges doña Matilde Torrecillas y don Vicente R. d'Oliveira, fundándose el fallo en las causales de adulterio público y abandono del hogar por más de diez años por parte del marido; 2.o Que del certificado de fs. 7 resulta que dicha sentencia fué consentida por ambas partes, recibiendo por tanto autoridad de cosa juzgada. 3.o Que á fs. 10 don Vicente R. d'Oliveira fundándose en los recaudos relacionados y amparándose en el artículo 6.o de la ley de Julio 11 de 1910, solicita se decrete la conversión en divorcio absoluto; 4.o Que oído el representante del Ministerio Público, dicho funcionario manifestó no tener reparo alguno que oponer á lo solicitado. Considerando: 1.o Que pueden reducirse á tres las cuestiones legales que se plantean en el caso "sub-judice", á saber: a) Si puede prescindirse del juicio previo de exequatur; b) Si tratándose de un matrimonio celebrado en la República Argentina, cuya legislación solo consagra el divorcio bajo la forma de separación de cónyuge, puede el marido domiciliado en el país solicitar se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación personal dictada por las autoridades argentinas; c) Caso de resolverse las dos cuestiones antedichas en sentido afirmativo, determinar si la sentencia que decretó la separación de los cóny-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ges d'Oliveira-Torrecillas reune las condiciones exigidas por el artículo 33 de la ley de 28 de Octubre de 1907, modificado en parte por el artículo 6.o de la ley 11 de Julio de 1910; 2.o Que con respecto al primer punto, el Juzgado acepta en un todo la doctrina sustentada por el postulante á fs. 10 y siguientes. Reproduciendo en este lugar los fundamentos aducidos por el proveyente, en la resolución de un caso análogo, puede decirse que el señor d'Oliveira no presenta la sentencia de separación de cuerpos, á efecto de ejecutarla, pues dicha sentencia ha sido plenamente cumplida en cuanto á su objeto, ó sea á la separación de los cónyuges. Lo que el postulante pretende es que se convierta su estado de separación en divorcio absoluto, lo cual no supone, en forma alguna, *ejecutar la sentencia extranjera* que decretó la separación personal, *sino el ejercicio de un derecho* acordado por la ley nacional á cualquiera de los cónyuges domiciliados en el país que hayan obtenido sentencia de separación personal y que, como tal, pueden hacerlo valer á su arbitrio. Quien instaura acción de conversión, solo está obligado á probar un hecho principal, esto es, que por sentencia ejecutoriada ha sido decretada la separación de cuerpos entre él y su cónyuge. Dicha prueba la ha producido el peticionante, acompañando un testimonio debidamente legalizado de la sentencia dictada en Buenos Aires por el Juez de primera instancia en lo Civil y acreditando por certificado especial que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. *La sentencia extranjera sólo constituye, pues, en el caso sub-judice*, un instrumento probatorio con todo el valor del acto auténtico, resumiendo los requisitos determinados en los artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1553 del Código Civil. Invocada la sentencia extranjera como "resjudicata", el Juzgado debe aceptarla como tal, por las razones expuestas, sin que el postulante haya obtenido previamente una declaración de exequatur. Este criterio se ajusta á la doctrina sustentada por los tratadistas Weise, Gabla, Fiore y otros autores, quienes sostienen que sólo debe exigirse el juicio previo de exequatur, cuando se trata de la ejecución de la sentencia extranjera, pero no cuando se presenta por vía de prueba, para la constatación de un hecho cualquiera, como ser, la capacidad ó estado de un individuo. De acuerdo con lo expuesto el Juzgado acepta de plano la sentencia extranjera, y estudiando su valor con arreglo á nuestra legislación no trepida en tenerla como cosa juzgada y como prueba irrecusable del estado que invoca don Vicente R. d'Oliveira; 3.o Que en cuanto á la segunda cuestión que se plantea debe resolverse afirmativamente. De acuerdo con los principio de la doctrina territorial, doctrina aceptada por nuestra jurisprudencia, es la ley del lugar del domicilio de los cónyuges la que debe regir la disolución del matrimonio. Y no puede ser de otra manera, pues de aceptarse como regla la ley del lugar de la celebración del contrato matrimonial, se conspiraría contra principios en que están interesados el orden público y las buenas costumbres. A pesar de esto la solución tendría que ser negativa si se tuviera solamente en cuenta el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, celebrado entre nuestro país y la República Argentina, según el cual la ley del domicilio matrimonial rige: a) La separación conyugal; b) La disolubilidad del matrimonio, siempre que la causal alegada sea admitida por la ley del lugar en el cual se celebró. De acuerdo, pues, con esta disposición, no podría decretarse el divorcio en el caso "sub-judice", por cuanto la ley vigente, en el domicilio matrimonial admite el divorcio absoluto, en tanto que la del lugar do la celebración de matrimonio sólo lo admite bajo la forma restringida ó sea la de separación de cuerpos. Esto no obstante el Juez de sentencia entiende de su deber acceder á lo solicitado, sin incurrir en transgresiones legales, fundándose en lo dispuesto por el artículo 4.o del Protocolo Adicional, inspirado en los verdaderos principios de la doctrina territorial, según el cual "las leyes de los demás Estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público ó las buenas costumbres del lugar del proceso", siendo de hacer constar que las disposiciones del Protocolo Adicional forman parte integrante de los tratados celebrados entre las potencias signatarias, según se consigna en su artículo 7.o. En consecuencia, si se admite que la institución del divorcio es de orden público, no sería admisible la aplicación en el caso "sub-judice" de lo dispuesto por el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, porque de hacerlo se atentaría contra una ley de orden público en nuestro país, cuyo caso está expresamente exceptuado en su aplicación por el citado artículo 4.o del Protocolo Adicional. Ahora bien: es incuestionable que la institución del divorcio debe ser considerada entre las instituciones que por su esencia son de orden público, pues su creación responde á altas razones de moralidad y afecta directamente las normas que rigen la constitución de la familia, base de la organización social. En este sentido su calificación ha sido generalmente admitida por la jurisprudencia y sostenida por la doctrina de eminentes tratadistas, por lo cual se hace necesario extenderse en consideraciones al respecto, pudiendo verse sobre el particular la luminosa consulta evacuada por el doctor José Pedro Varela. publicada en "El País" en Septiembre del año ppdo., cuyas conclusiones son las consignadas en esta sentencia. Siendo, pues, de orden público la institución del divorcio, la ley que la rige, como toda ley de orden público, debe ser aplicada por los jueces con carácter preceptivo á todos los cónyuges domiciliados en el país que piden acogerse á sus beneficios, sea cual sea su nacionalidad ó la ley del lugar de la celebración del matrimonio. Poco importa que el señor d'Oliveira, una vez obtenido el divorcio, revista la dualidad de divorciado en nuestro país y de casado, aunque separado personalmente, en la República Argentina, ya que la sentencia que se dicta no producirá efectos extraterritoriales, pues si bien esa circunstancia podrá importar una consideración personal para el señor d'Oliveira, no puede en cambio ser tenida como argumento legal que obte en forma alguna para que á petición de partes se decrete el divorcio. Si el orden público en la República Argentina impone la indisolubilidad del vínculo matrimonial, ese mismo orden público impone en nuestro país su disolución á pedido de partes en los casos determinados por las leyes de divorcio vigentes; 4.o Que resta únicamente examinar si el señord d'Oliveira se halla en las condiciones que proscriben los artículos 33 y 6.o de las leyes 28 de Octubre de 1907 y 11 de Julio de 1910. Dos son los extremos requeridos para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación personal; a) Que las causas que motivaron la separación sean de las comprendidas en el artículo 2.o de la ley primeramente citada; y b) Que hayan transcurrido tres años de estar ejecutoriada la sentencia. A ambos extremos concurren en este caso, pues en cuanto al primero la separación está fundada en las causales de adulterio y abandono, previstas en los incisos 1.o y 5.o del citado artículo 2.o y en cuanto al 2.o han transcurrido más de ocho años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la acción deducida y decretando la conversión en divorcio de la separación de los cónyuges Vicente R. d'Oliveira y doña Matilde Torrecillas, separación decretada por los Tribunales Argentinos con fecha 19 de Febrero del año 1903. Notifíquese esta sentencia á doña Matilde Torrecillas por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de noventa días, expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten, comuníquese á la Oficina del Estado Civil y una vez agregados los diarios á los autos, lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, archívese previo pago de costas.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—San Fructuoso, Diciembre 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. 1213-v.mz.18.

COMERCIALES

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber á todos los interesados que he prometido vender á los señores Maraú Touru y David Rivoir las dos terceras partes del establecimiento industrial que en los ramos de molino y aserradero poseo en la Colonia Valdense, Departamento de la Colonia. En consecuencia, notifico á todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en mi citado establecimiento dentro de treinta días á los efectos legales.—Colonia Valdense, Marzo 7 de 1912.—*Enrique D. Revel*. 1742-v.ab.8.

Venta de carnicería

Armando Perrone hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz ha prometido vender á los señores Beu y Cía., el negocio de carnicería y anexos establecido en el Camino Reducto número 400 de esta Capital, y que los créditos contra dicha casa se reciben en ella por los señores Beu y Cía. hasta el día 6 de Abril de 1912.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.— *Armando Perrone.—Beu y Compañía.* 1730-v.ab.8.

Venta de peluquería

Luis Baldazari hace saber que ha prometido vender á don José Mastrangelo el negocio que tiene establecido de barbería y peluquería en esta ciudad calle Lima número 89, y que los créditos contra dicha casa se reciben por el señor Mastrangelo, en la misma hasta el 6 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Luis Baldazari.—José Mastrangelo*, 1731-v.ab.8.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Juan Antonio Paganini el establecimiento de lustrar calzado y venta de cigarrillos situado en la calle Constituyente número 72 de esta ciudad. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus respectivos créditos en la misma casa donde les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Juan M. Amaral.—Juan A. Paganini.* 1726-v.mz.30.

Venta de herrería

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á favor de Martín José Ricalt el taller de herrería que tenemos establecido en la casa número 50 de la Avenida de la Paz de esta ciudad, á cuya casa deberán presentarse, dentro de 30 días los que se consideren acreedores nuestros. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Julia Pouey de Maufinet é hijos.—Valentina, Juan y Julia Maufinet.* 1725-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace público que don Francisco Sanz vendió á sus hijos José y Francisco Sanz, el comercio de fabricación de calzado establecido en la casa número 49 de la calle Mercedes de esta ciudad; y que ahora Francisco Sanz (hijo) vendió á su hermano José Sanz su participación en aquel comercio, que queda de la exclusiva propiedad de este último; fijándose la casa indicada para la presentación de los que se consideren con derecho á ello.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Francisco Sanz.— José Sanz.—Francisco Sanz* (hijo). 1724-v.mz.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público en general y al comercio en particular que he contratado vender á don Juan María Pereira las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Montevideo esquina á la de Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los que se consideren con algún derecho á las existencias de dicha casa de comercio para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Nicolás Casella.* 1725-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan Vancia el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle José L. Terra número 186, esquina Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Cabanelas.*

1718-v.mzo.29.

Al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Servetti hermanos el negocio en el ramo de cereales que tenía establecido en la calle Millán número 192. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Segundo Chiarlone.*

1717-mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Pedro Campodónico mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Constituyente números 78 y 80 esquina Piedad, bajo mi firma. En consecuencia ruego á todas las personas que tengan créditos á cobrar se dignen presentarlos dentro de los treinta días contados desde la fecha en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Remay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Castro Dávila.*

1715-v.mz.28.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de Antonio Cosentino la sucursal de almacén, ferretería y depósito de frutos del país que tenemos establecida en la calle Cagancha número 67, de esta ciudad, todo lo cual y á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 5 de 1912.—*Rafael Cosentino y hermano.*

1736-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, la Sociedad Anónima denominada "La Arbolícola Uruguaya" ha vendido á la Sociedad Anónima "Territorial Uruguaya" su activo y pasivo.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*F. Ghigliani*, Presidente.

1729-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Juan B. Rossi, he convenido con los señores Martín Sejas, Ernesto y Agustín Mullin, establecer una sociedad en esta ciudad, para continuar explotando nuestro taller mecánico á vapor en el ramo de carpintería que tengo establecido en las calles Guaviyú y Salto Grande. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren acreedores del referido taller para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Juan B. Rossi.*

1721-mz.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Valentini mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 197 (Unión). Las personas que tengan créditos contra mí pueden acudir dentro de treinta días á contar desde la fecha á la Escribanía de don Ubaldo Sóñora, calle 18 de Julio número 337 (Unión), donde les serán abonados. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1912.—*Antonio Moreno*... 1723-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Santiago Lungo y á don Faustino Stanicco el taller de herrería y herradero de nuestra propiedad, situado en el Paso del Molino de este Departamento, calle Continuación Agraciada s|n. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Sucesión de Miguel Olaizola.* 1711-v.mz.28.

Venta de almacén

Por el presente hacemos saber que por compromiso que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos prometido vender á don Juan Barbé el almacén y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Uruguayana número 251 esquina á la de Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Marcos Arturo González.—Faustino González.—Juan Barbé.* 1714-v.mz.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Ignacio Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Soriano número 282, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1912. — *Carlos Castiglioni.* 1710-v.mzo.28.

Venta de lechería y reparto

Al comercio y al público participo que he vendido á don José Pasantes las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Piedad número 45b, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido éste el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Gerónimo Seyndic.* 1703-v.mz.27.

Venta de sombrerería

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Federico Prando, he vendido á don Francisco L. Cabrera mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, camisería y demás anexos tenía establecida en esta capital, calle Sarandí número 274. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Rafael Togores.*

1705-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participo que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Feliciano de Mata (hijo) y Conrado Araujo, la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas. En consecuencia llamo á los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro de los 30 días á hacer sus reclamaciones.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 4 de 1912.—*Pedro Echeritogaray* (hijo). 1702-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Vivas Cerantes se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Cerrito número 76, bajo la razón social de José María y Manuel Díaz hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio señor Manuel Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*José María Díaz.—Manuel Díaz.*

1696-v.mz.27.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.º	4 Ayti's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado 25....	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
1.º	2.o grado 29....	Barrio "La Paz"	M.	30 de Abril de 1912
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Talita	M.	31 de Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 32..	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16..	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9 ..	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 17..	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María	M.	31 de Diciembre 1912
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 8....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo del 1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Alferes	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 22..	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 1....	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Paso de San Luis	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	31 de Julio de 1912
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado 17....	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1.o grado núm. 18	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm.. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	1.o grado 1.....	Treinta y Tres	V.	15 de Febrero de 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 38..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 8	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 8...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31...	Basoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19...	Estación Pampa	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2o grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm.. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
3.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Cerro Porteño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38 .	Guarapirá	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 26..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú	M.	30 de Junio de 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912

(Sigue en la página 826).

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Domingo Antola, el puesto de verduras y frutas que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Olimar número 90a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Roque Diana.*—*Ricardo Fosati.* 1698-v.mz.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José G. Blengio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 305 esquina Ejido número 104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Andrés Martínez.* 1701-v.mz.27.

Venta de café

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Arturo y Luis Caffa mi casa de comercio denominada "Café del Caburé", situada en la calle Bartolomé Mitre número 188. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 2 de 1912. —*Humberto Vignatti.* 1704-v.mz.27.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca, tenemos establecida en Puntas del Sauce, 4.a sección del Departamento de Flores, bajo la firma Clemente Puig é hijos, y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Trinidad, Marzo 1.o de 1912. — *Francisco Puig.* — *Lorenzo Puig.* 1708-v.mzo.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Constante Lazcano el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la casa número 86 de la calle Justicia de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores é interesados en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912 — *María Aspesi de Ravizze.*

1741-v.mz.30.

Venta de peluquería

El que suscribe participa á su clientela y al público en general que con esta fecha ha vendido al señor Pedro Llovet la peluquería "La Giralda", establecida en la calle Agraciada número 774, lo que participa á sus efectos.—Salto, Marzo 1.o de 1912. —*Fidel Silva.* 1699 v.ab.3.

Al comercio y al público

Con fecha de hoy he prometido vender á Pedro Pisos, José Varela Seijas y Manuel Sánchez, mi establecimiento de panadería, situado en los Pocitos, calle Chucarro número 23, denominado "Panadería Helvética". Todos los que se consideren acreedores, que se presenten en dicha casa durante el término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Fasola.*

1685-v.mz.25.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Esteban Peluffo el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Tacuarí número 12 esquina Ejido. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *Lorenzo Dorado.* 1681-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Pensión, establecida en la calle Buenos Aires número 100, bajo la razón social de Moreira y Montecoral, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Moreira, quien continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Montecoral.*—*Ramón Moreira.* 1671-v.mz.30.

Sastrería vendida

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Gerardo Spátola

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovederas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 45..	Minuano.....................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	1er. grado 11...	Carmelo.....................	M.	28 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.— Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

1740-perm.625.

y José Barone la casa de comercio que en el ramo de sastrería gira bajo mi firma en la casa calle Colonia número 419. En consecuencia ruego á las personas que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Joaquín Aurucci* (hijo).—*Gerardo Spátola.*—*José Barone.*

1675-v.mz.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta á don José Baccino el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Agraciada esquina Arequita. Los que tengan alguna cuenta contra dicho negocio pueden pasar á hacer efectivo su cobro dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 29 de 1912.—*Luis Massara.*—*Guillermo Sóñora.*

1688-v.ab.2.

Venta de negocio

A los efectos establecidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido á los señores Juan G. Bianchi y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, quedando el activo y pasivo á mi cargo. — Paysandú, Febrero 28 de 1912. — *Carlos Corti.*

1689-v.mzo.26.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á nuestro socio don Victoriano Alvarez nuestra parte en el negocio que tenemos establecido en esta ciudad en la calle 24 de Septiembre esquina Montevideo, denominado "La Moderna", que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía., y se dedica exclusivamente á la fabricación de soda y otras aguas gaseosas y agencia de vinos, cerveza y otras bebidas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren con derecho á la expresada casa para que se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Florida, Febrero 28 de 1912.—*Bernardo Matteo.*—*Andrés Martínez Trueba.*

1676-v.mzo.23.

Venta de confitería

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don Alberto Sacarelo todas las existencias de la casa de comercio denominada "Confitería Sportman" que tenía establecida en esta ciudad. A los efectos, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Febrero 27 de 1912.—*Juan Etulain.*

1674-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Fernández Arias las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 187, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *José Aguerrebere.*

1679-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y fonda, tenemos establecida en la calle San Fructuoso número 23, esquina Mendoza, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bobaña y por lo tanto separado de esta sociedad el socio señor Arturo Benincaso. En consecuencia convocamos á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en dicha casa con sus cuentas para serles satisfechas, pues pasado que sea dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren nuestros acreedores, el señor Bolaña no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponde abonar al señor Benincaso. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *Pedro Bolaña.* — *Arturo Benincaso.*

1667-v.mzo.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor de don Antonio Núñez mi casa de negocio en el ramo de carbonería, establecida en la calle Ituzaingó número 82, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se consideren con derecho contra esta casa se presenten con sus justificativos en forma para serles satisfechos, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, pues pasado que sea dicho término el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*Carlos Viviani.*—*Antonio Núñez.*

1672-v.mz.23.

Al comercio

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en Villasboas (Departamento del Durazno) bajo la razón social de Bergés y Compañía ha quedado disuelta por terminación del contrato social.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*Bergés y Compañía.*

1661-v.mz.22.

Venta comercial

Participo que he vendido á don Antonio Pena el establecimiento de café, restaurant, bar y posada, situado en esta ciudad, calle Agraciada número 505, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Constantino Domínguez.*

1655-v.mz.27.

Fonda vendida

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor del señor Manuel García mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Rondeau número 316, esquina Miguelete números 59 al 63; y en cumplimiento de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, aviso á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del término de los 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en mi dicha casa con sus respectivos créditos para serles satisfechos, pasado que sea dicho término el comprador señor García queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Francisco Erreguerena.*

1668-v.mz.23.

Venta de biógrafo

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender á don Pablo Nin Lavalleja el biógrafo que tenemos establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 181 esquina Asunción y denominado "Biógrafo Agraciada". De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten en la calle Asunción número 22 para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Cagnoli y Compañía.*

1650-v.mz.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Antelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues número 88, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *José A. Obertillo.*

1647-v.mzo.20.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Fernández nuestra casa de comercio denominada "La Bodega", situada en la calle 25 de Mayo número 261, y que le transferiremos el dominio de dicha casa por escritura pública el día 30 de Marzo próximo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo Febrero 23 de 1912. — *Alberto y Miguel García.*

1648-v.mzo.26.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Emilio Pérez y Cía. las existencias de mi casa de negocio, que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Blandengues número 5, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912. — *Bernardo Carrasco* (hijo).

1638-v.mzo.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Eugenio Fontanarossa las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Carmen número 146 esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Timoteo Vibanco y Compañía.*

1633-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Serafín Lemos las existencias de mi casa de negocio en el ramo de peluquería, sita en la calle Reducto número 245. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Francisco González.*

1632-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Llort la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Restaurant Miramar", establecida en sociedad con don Segundo Serrarimi y situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Manuel Vinagre.*

1626-v.mz.18.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Lindolfo E. Martínez mi casa de comercio en los ramos de tienda y ropería establecida en la Avenida General Flores y Larrañaga. A los efectos de la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Benito Fernández Martínez.*

1627 v.mz.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura pública que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera el día 16 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad comercial que giraba en Cuchilla Negra bajo la razón social Viera, Alvez y hermano, separándose el socio don Reginio Viera y pasando todo el activo y pasivo de dicha sociedad á los socios don Luis Alvez y don Antonio Alvez. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y emplazamos á todos los acreedores de dicha sociedad disuelta para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio comercial de Cuchilla Negra (3a sección judicial del Departamento de Rivera), á percibir el importe de sus créditos.—Cuchilla Negra, Enero 20 de 1912.—*Antonio Alvez.—Luis Alvez.*

1658-v.mz.27.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor Pedro V. Heguy nuestra casa de comercio en el ramo de barbería sita en la calle Paysandú número 432. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Nicomedes Pereyra.—Félix Echechury.*

1624-v.mz.23.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de mercaderías generales, la que girará bajo la razón social de Urquijo y Valín, la que se ha hecho cargo de la casa de comercio que en esos mismos ramos tenía establecida en este paraje don Belmiro Valín, haciendo presente á la vez que el socio José D. Urquijo es el que exclusivamente tendrá derecho á hacer uso de la firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Paso del Cerro de Pablo Páez, Febrero 19 de 1912.—*Urquijo y Valín.*

1620-v.mz.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Durazno Chico número 617 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1912.—*Ponti y Galicia.*

1619-v.mz.18.

Al comercio y al público

Rosa Bellini de Angelelli, por sí y por su hijo menor, que forman la sucesión de don Enrique Angelelli, hacen saber que han prometido vender á don Alfredo Gastón Bataille la peluquería establecida en la calle Miguelete número 301. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1912. — *Rosa Bellini de Angelelli.*

1640-v.mzo.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 15 del corriente autorizó el escribano don Juan R. Irisarri, hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad constituída bajo la razón social de L. Soumastre y Ortega, quedando el activo y pasivo de la casa que teníamos establecida á cargo del socio señor Soumastre.—Mercedes, Febrero 17 de 1912.—*José Luis Soumastre.—Rogelio Ortega Galarza.*

1625-v.mz.23.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. García y F. Linares las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 120 esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Bernardo Lazaga.*

1615-v.mz.15.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Domingo Visoso y Luis de Ferrari la casa de pensión denominada "Valcarcel", situada en esta ciudad, calle Sarandí número 128. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus cuentas en el local referido dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Ramón Valcarcel.*

1623-v.mz.18.

Venta de confitería

Participo al comercio y al público en general, que por contrato celebrado con fecha 9 del actual por ante el escribano don Pedro Sáenz, he comprado la confitería y café, que giraba en esta plaza bajo la firma de María Putepan de Bassani. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Florida, Febrero 17 de 1912. —*Manuel B. Artucio.*

1621-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participo que he comprometido vender á los señores Antonio de León y Compañía mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en el Camino de Zamora (Maroñas), Departamento de Montevideo. Todos los que tengan créditos á su favor pasen á cobrarlos dentro del término de la ley.—Maroñas, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Agazzi.*

1616-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que de común acuerdo y según escritura otorgada el 22 de Diciembre pasado ante el escribano don José Lamas, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído, según contrato otorgado el 10 de Diciembre de 1910, ante el escribano don Delfino Bayce, para dedicarnos á la agricultura y ganadería, etc., en un campo situado en San Francisco Grande. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Juan B. Ferraris.—Arístides Barú y Casas.*

1612-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Rodríguez Hnos. en la casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 35 esquina Maciel número 37, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Rodríguez, quedando desligado de todo compromiso don Luciano Rodríguez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de 30 días con sus justificativos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Antonio Rodríguez.—Luciano Rodríguez.* 1603-v.mz.14.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Cortazzoli la casa de comidas y despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio número 870 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.—*Miguel Ottonello.* 1607-v.mz.14.

Al público

Hago saber que por escritura otorgada en esta ciudad el trece del corriente ante el escribano Cardoso y Pena, he prometido vender á don Francisco Pereiro y á don Enrique Lughuirsi todas las mercaderías, útiles y demás enseres de mi casa de comercio en los ramos de almacén y puesto que tengo establecida en esta ciudad en la casa esquina de las calles Caballero y Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Durazno, Febrero 15 de 1912.—*Ramón Atance.* 1635-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Juan José Belo el 14 del corriente mes de Febrero, los señores don Ernesto Raúl Guillot, Roque Bruno y Antonio Martín Negrín, firmaron contrato de disolución de sociedad que habían contraído con objeto de la explotación de garage y ramos anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Roque Bruno, con domicilio en la calle General Flores número 31. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1912.— *Roque Bruno. — E. Raúl Guillot. — Antonio Martín Negrín.*

1639-v.mzo.20.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Américo Bessio mi casa de comercio en el ramo de taller de carpintería y fábrica de colchones elásticos, establecida en esta ciudad, calle Colonia número 488a.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Cándido Areal.* 1588-v.mzo.15.

Venta de tienda

La abajo firmada, viuda de don Angel Novatti, hace saber por medio de la presente, al público y en particular al comercio, que tengo prometido vender á favor de don Trinidad Blanco el comercio de tienda y mercería establecida en la calle Domingo Aramburú número 89, esquina á José L. Terra, quedando á mi cargo todas las cuentas y cargas activas y pasivas, sin excepción. — Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Felicia C. de Novatti.*

1594-v.mzo.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada en esta fecha ante el escribano don Juan José Belo, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída desde el 5 de Abril de 1911, para los ramos de importación y exportación de mercaderías en general y comisiones en el extranjero. Se hace esta publicación á los efectos legales, fijando como domicilio la calle Misiones número 136.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*C. M. Mañé.—Julio de Castro.—Teodoro Buxareo.* 1597-v.mz.12.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Nicolás Domato el negocio que en el ramo de carnicería y demás efectos poseo en la calle Estanzuela número 148, denominado "Mercadito 18 de Julio", á fin de que todos los que se consideren con algún derecho concurran á hacerlo efectivo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Manuel González.* 1596-v.mz.12.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Olegario Urrisi y Servando Méndez, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de almacén.—Fray Bentos, Febrero 13 de 1912.—*Miguel A. Peirano.*

1697-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bloise y Capra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos nuestros acreedores.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. — *Bloise y Capra.* 1593-v.mz.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Manuel Bottana el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Orillas del Plata números 237 y 239 esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Francisco A. Caldeyro.*

1587-v.mz.11

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicolás Sarli la peluquería de mi propiedad que tenía establecida en la calle 25 de Agosto número 80, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*José Ferragine.* 1585-v.mz.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber, que por terminación de contrato social, ha quedado disuelta la razón social de Ibarra, Diez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Magdaleno J. Ibarra y doña Magdalena Lapeyre de Zárate, quienes han formado una nueva sociedad bajo la razón de Ibarra y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1912.— *Magdaleno J. Ibarra.—Magdalena Lapeyre de Zárate.* 1604-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de café y billar, sita en la Avenida General Rondeau número 1002, con la firma de Vallone y Scondemaglia, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Scordemaglia, quedando desligado de toda obligación don José A. Vallone. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Juan Scorde maglia.—José A. Vallone.* 1586-v.mz.11.

Disolución de sociedad y admisión de socio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don José María Souza, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Arrigoni y Campodónico en el ramo de confitería y demás anexos, ubicada en la calle Progreso esquina Paz de esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Arrigoni, quien admite en sociedad á don Euclides Aguirre, estableciéndola bajo la nueva denominación de Arrigoni y Aguirre, quedando por consecuencia separado el socio don Víctor R. Campodónico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1912.—*Juan Arrigoni.—Víctor R. Campodónico.—E. Aguirre.* 1611-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Angel Oliveri las existencias de nuestro salón de lustrar calzado y cigarrería, denominado "El más higiénico", sito en la calle Ciudadela número 133. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 11 de 1912.—*Palazzo y Piovillico.* 1582-v.mz.11.

Al comercio

Hoy ante el escribano Pedro Montti, quedó disuelta la sociedad que para explotar una casa de comida y hospedaje situada en la calle Dayman número 120 tenían celebrada los señores Juan Nieves López y Adolfo Cabeza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Nieves López.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Juan Nieves López.—Adolfo Cabeza.* 1606-v.mz.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Manuel Fraga el despacho de bebidas sito en la calle Yerbal número 47. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Gabriel Argento.* 1576-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fernando Díaz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Picón Warnes y Marshall, lo que se hace conocer á los efectos de la ley, previniéndoles á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días por el domicilio Colombia número 27. — Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Enrique Picón Warnes. — Juan José Marshall.* 1644-v.mz.26.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sastería Francesa, en Pando, se va á cerrar por conclusión de negocio, invitando á toda persona que se considere con algún derecho de presentarse con los documentos justificativos en el plazo de un mes, desde la fecha. Igualmente á los deudores á chancelar sus cuentas, después de un mes se entregarán á un cobrador. — Pando, Febrero 1.o de 1912.—*B. Belbede.* 1649-v.mzo.26.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he comprado las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida el señor don Gregorio Lopeteguy en Sarandí (6.a sección judicial del Departamento de Paysandú). Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con todos sus justificativos que les acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el que suscribe no será responsable en manera alguna.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Balbino Maseda.* 1613-v.mz.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Galindo Vázquez las existencias de mi casa de comercio sita en el Paso Casildo del Yaguarí, sexta sección del Departamento de Rivera. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paso Casildo del Yaguarí, Febrero 1.o de 1912. — *Gregorio Santesteван.* 1578-v.mzo.9.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad Santiago Firpo y Cía. que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio que suscribe. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Bernardo Borotra* (hijo). 1637-v.mz.24.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232